



UNIVERSIDAD  
DE PIURA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**Transferencias del gobierno central y recaudación  
municipal en el Perú: un análisis empírico**

Tesis para optar el Título de  
Economista

**Rosa Lourdes Isabel Seminario Chavez**

**Asesor(es):**

**Dr. Marcos Miguel Agurto Adrianzén; Dr. Alfonso Guillermo Dulanto Rishing**

**Piura, octubre de 2021**



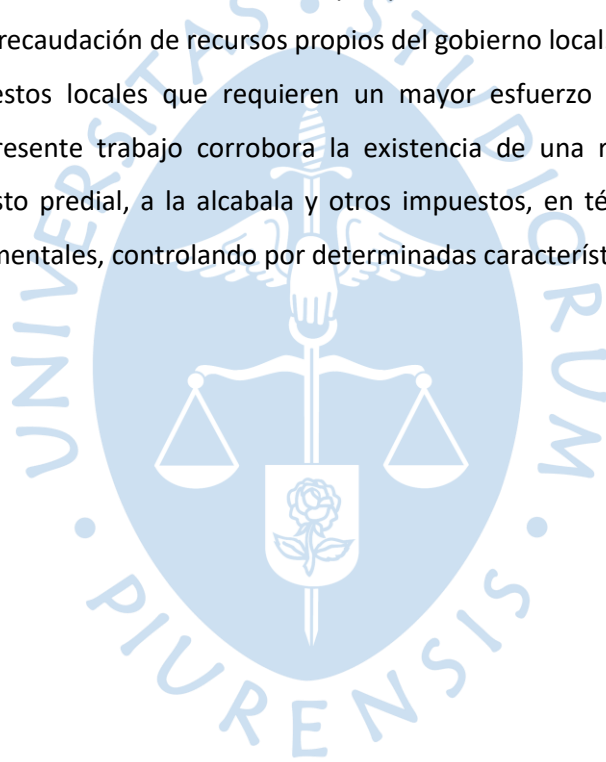
Agradezco a Dios, por darme la vida. A mis padres, por su apoyo incondicional. A mi hermana, por su sinceridad. A mi tía, por su amistad. A mis abuelos, ejemplo de trabajo y dedicación.





## Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar de manera empírica si las transferencias gubernamentales, que redundan en una mayor disponibilidad de recursos, se relacionan con los esfuerzos de recaudación de recursos propios por parte de los municipios locales. En la investigación se explota la variabilidad observada en las transferencias gubernamentales entre distritos y a lo largo del tiempo, para medir la relación de las mismas con la recaudación local, la regresión controla por efectos fijos de distrito y shocks temporales comunes a todas las observaciones. Para ello se hace uso de fuentes públicas de datos de transferencias gubernamentales, recaudación de impuestos locales, población proyectada y características del gobierno local, para los 1838 distritos de Perú entre los años 2010 al 2015. Los resultados muestran que un mayor nivel de transferencias de recursos por parte del Gobierno Central, se relaciona de manera negativa con la recaudación de recursos propios del gobierno local. Esta asociación, es mayor para el caso de impuestos locales que requieren un mayor esfuerzo de recaudación, como el impuesto predial. El presente trabajo corrobora la existencia de una relación negativa entre la recaudación del impuesto predial, a la alcabala y otros impuestos, en términos per cápita con las transferencias gubernamentales, controlando por determinadas características del alcalde.





## Tabla de contenido

<b>Introducción.....</b>	<b>13</b>
<b>Capítulo 1 Revisión de literatura .....</b>	<b>15</b>
<b>Capítulo 2 Contexto peruano de municipalidades y transferencias gubernamentales .....</b>	<b>17</b>
<b>Capítulo 3 Data y composición de la muestra .....</b>	<b>21</b>
<b>Capítulo 4 Metodología empírica .....</b>	<b>23</b>
<b>Capítulo 5 Resultados.....</b>	<b>25</b>
5.1 Efectos de las transferencias gubernamentales sobre la recaudación del impuesto predial .....	25
5.2 Efectos de las transferencias gubernamentales sobre la recaudación del impuesto a la alcabala .....	29
5.3 Efectos de las transferencias gubernamentales sobre la recaudación de otros impuestos: impuesto a los juegos, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos-loterías.....	33
5.4 Análisis de robustez .....	38
5.5 Análisis de la experiencia del alcalde municipal .....	41
5.6 Estimación de impuestos de manera simultánea .....	43
5.7 Estimación para análisis de coeficientes.....	45
<b>Conclusión .....</b>	<b>47</b>
<b>Lista de referencias .....</b>	<b>49</b>
<b>Apéndices .....</b>	<b>51</b>
Apéndice A. Transferencias gubernamentales y el impuesto predial.....	53
<b>Anexos.....</b>	<b>55</b>
Anexo A. Clasificación de las municipalidades .....	57
Anexo B. Fuentes de financiamiento municipal.....	58
Anexo C. Recaudación municipal por departamento.....	62

Anexo D. Estructura de los ingresos de las municipalidades..... 63  
Anexo E. Programa de incentivos de la gestión municipal del impuesto predial ..... 64





## Lista de tablas

Tabla 1	Estadísticas descriptivas.....	22
Tabla 2	Impacto del logaritmo del impuesto predial per cápita .....	26
Tabla 3	Impacto del logaritmo del impuesto predial per cápita, transferencias gubernamentales per cápita con sexo del alcalde .....	26
Tabla 4	Impacto del logaritmo del impuesto predial per cápita – años de educación del alcalde .....	27
Tabla 5	Impacto del logaritmo del impuesto predial per cápita – con una variable dummy que indica si el alcalde ha sido reelegido.....	28
Tabla 6	Impacto del logaritmo del impuesto predial per cápita incluyendo las tres interacciones anteriores .....	29
Tabla 7	Impacto del logaritmo del impuesto a la alcabala per cápita.....	30
Tabla 8	Impacto del logaritmo del impuesto a la alcabala per cápita con el sexo del alcalde .....	31
Tabla 9	Impacto del logaritmo del impuesto a la alcabala per cápita - años de educación del alcalde .....	31
Tabla 10	Impacto del logaritmo del impuesto a la alcabala per cápita con una variable dummy que indica si el alcalde ha sido reelegido.....	32
Tabla 11	Impacto del logaritmo del impuesto a la alcabala per cápita incluyendo las tres interacciones anteriores .....	33
Tabla 12	Impacto del logaritmo del impuesto a otros impuestos per cápita.....	34
Tabla 13	Impacto del logaritmo de otros impuestos per cápita con el sexo del alcalde.....	35
Tabla 14	Impacto del logaritmo de otros impuestos per cápita – años de educación del alcalde .....	36
Tabla 15	Impacto del logaritmo de otros impuestos per cápita con una variable dummy que indica si el alcalde ha sido reelegido.....	37
Tabla 16	Impacto del logaritmo de otros impuestos per cápita incluyendo las tres interacciones anteriores .....	37
Tabla 17	Impacto del logaritmo del impuesto predial per cápita en el año 2010.....	40
Tabla 18	Impacto del logaritmo del impuesto predial per cápita en el año 2014.....	40
Tabla 19	Impacto del Logaritmo del impuesto predial en años electorales vs años no electorales.....	41
Tabla 20	Impacto del logaritmo del impuesto predial per cápita incluyendo variable referida si el alcalde tiene experiencia previa como regidor o ha sido reelegido .....	42

Tabla 21	Impacto del logaritmo del impuesto predial per cápita con la experiencia del alcalde .....	43
Tabla 22	Impacto del logaritmo del impuesto predial per cápita para análisis de manera simultánea.....	43
Tabla 23	Impacto del logaritmo del impuesto a la alcabala per cápita de manera simultánea.....	44
Tabla 24	Impacto del logaritmo de otros impuestos per cápita para análisis simultáneo.....	44
Tabla 25	Impacto del logaritmo del impuesto predial per cápita para análisis de coeficientes .....	45



**Lista de figuras**

Figura 1 Ingreso municipal por tipo en el año 2015 (millones de soles) ..... 14

Figura 2 Perú: Recaudación de impuestos municipales en miles de soles ..... 18





## Introducción

Los gobiernos locales, provinciales y distritales, proporcionan una serie de servicios esenciales para la población como registros civiles, salubridad y salud local, tránsito, circulación y transporte público, saneamiento, seguridad ciudadana, programas sociales, entre otros (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003).

Dada la cercanía de los gobiernos locales con la población se espera que tengan un mejor conocimiento de los problemas y necesidades de sus comunidades y, por ende, se encuentren en la capacidad de destinar de manera eficiente y eficaz los recursos públicos a su cargo (Oates, 1972).

Para financiar los servicios que brindan, las municipalidades cuentan con ingresos por transferencias que reciben de parte del Gobierno Central, así como con los recursos propios que se generan a partir de la recaudación de impuestos municipales. Las transferencias gubernamentales representaron el 51.7% del total de ingresos municipales durante el año 2015. Desde el año 2010 al 2015, se han transferido cerca de 98 millones de soles a las municipalidades provinciales y distritales de Perú.

La recaudación de impuestos locales está relacionada con factores macroeconómicos, sociales y capacidades de gestión de las autoridades municipales del país (Yepes & De Los Ríos, 2017). El estudio de Melgarejo y Rabanal (2006), sugiere que esta recaudación también podría estar influenciada por lo que se denomina "pereza fiscal". Una mayor cantidad de recursos externos podría disminuir los incentivos para recaudar recursos propios. En este contexto, la presente tesis busca estimar el grado de relación que existe entre la recaudación de impuestos de los municipios locales en Perú y los fondos que estos reciben del Gobierno Central.

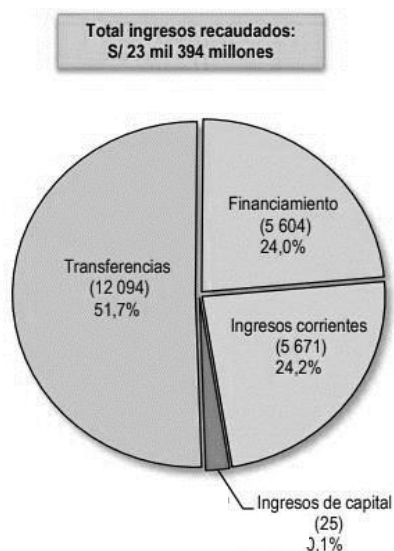
La Figura 1 muestra la distribución de los ingresos municipales en el año 2015. Del total de ingresos municipales recaudados, las transferencias del Gobierno Central alcanzaron en el año 2015 un monto de 12 094 millones de soles; lo que representó el 51.7% de los ingresos totales de las municipalidades. De este total, el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) representó el 41.2%, canon y sobrecanon el 30.7%, y otras transferencias el 23%. Los otros rubros que conforman el total de ingresos municipales son los ingresos corrientes (24.2%), ingresos por financiamiento (24%) y los ingresos de capital (0.1%).

Entre los impuestos recaudados destaca el impuesto predial, el cual representó el 56.3% del total de impuestos municipales recaudados en el año 2015. Según Larios (2017), este impuesto posee una base impositiva, la cual es visible e inamovible y, corresponde a la capacidad de pago del ciudadano. Sin embargo, el MEF (2016), indica que el impuesto presenta una alta morosidad ya que la recaudación del impuesto no es automática. En este

sentido, los gobiernos locales requieren desplegar esfuerzos importantes para hacer efectiva la recaudación del impuesto y los incentivos para llevar a cabo este esfuerzo podrían verse afectados por una mayor disponibilidad de recursos del Gobierno Central.

### Figura 1

*Ingreso municipal por tipo en el año 2015 (millones de soles)*



*Nota.* (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2016)

En este trabajo de investigación se revisa en el primer capítulo la literatura relacionada con la investigación. En el segundo capítulo se explica el contexto peruano de las municipalidades y las transferencias gubernamentales. En el tercer capítulo se describe la data a utilizar en el análisis empírico. El cuarto capítulo se presenta la metodología empírica. En el quinto capítulo se muestra los resultados obtenidos en las regresiones y en el sexto capítulo se presentan las conclusiones. En los anexos, se amplía el marco teórico referente a clasificación de municipalidades, fuentes de financiamiento municipal, recaudación municipal por departamento, estructura de los ingresos de las municipalidades y otros temas relacionados.

## Capítulo 1 Revisión de literatura

Diversos trabajos en la literatura han estudiado los factores que afectan o se relacionan con la capacidad de los incentivos fiscales, la capacidad de gasto y la recaudación de los gobiernos locales. En el caso peruano, por ejemplo, Loayza *et al.* (2014), analizan los principales factores que afectan la capacidad de los municipios para ejecutar el presupuesto asignado. Para ello utilizan metodologías de Mínimos cuadrados ordinarios y Análisis de regresión por cuantiles. Estos autores encuentran que el determinante más importante de la capacidad de gasto es la adecuación del presupuesto a las capacidades de cada gobierno local.

Para el caso de España, Ballaguer-Coll y Prior (2009), estudian los niveles de eficiencia y calidad en los gobiernos locales, con el fin de identificar a aquellos factores que pueden ser afectados por la administración de aquellos que son exógenos a la misma. Su estudio utiliza la técnica no paramétrica del Análisis Envolvente de Datos (DEA, por sus siglas en inglés) para evaluar la eficiencia en términos de minimización de insumos. Estos autores concluyen que los ingresos tributarios per cápita y el nivel de subsidios per cápita afectan negativamente a los niveles de eficiencia. En otras palabras, los municipios con mayores ingresos tributarios y/o que reciben subsidios más altos son los más ineficientes en lo relacionado a la administración de sus recursos. Sugieren que esto podría deberse, a que aquellos gobiernos con mayor facilidad para obtener recursos podrían tener pocos incentivos para gastarlos de manera eficiente.

También, para el caso español, Benito B. *et al.* (2010), examinan los problemas de eficiencia en el sector municipal de la región de Murcia. Para llevar a cabo su análisis usan la metodología DEA, en la cual utilizan variables relacionadas a la municipalidad y variables relacionadas con la evaluación de la eficiencia. Los autores encuentran una relación positiva entre la eficiencia y el nivel de actividad económica y la densidad poblacional. Además, una mayor carga fiscal de los contribuyentes parece relacionarse de manera positiva con la eficiencia en los servicios locales en general.

Para el contexto de Sudáfrica, Amusa *et al.* (2008), llevan a cabo un análisis cuantitativo para poner a prueba el concepto de ilusión fiscal. Este análisis está relacionado al papel de las transferencias intergubernamentales en las decisiones de gasto de los gobiernos locales. Como resultado de esta ilusión fiscal, los gobiernos locales tenderían a gastar más por cada dólar proveniente de las subvenciones gubernamentales que si el mismo dólar hubiera sido generado a partir de los impuestos de contribuyentes locales. Los autores no encuentran evidencia de este tipo de ilusión en su data de municipalidades.

Mientras que los trabajos anteriores estudian los determinantes de la eficiencia en el gasto de los gobiernos locales, Cabaleiro R. y Buch E. (2014), analizan los determinantes de los esfuerzos de recaudación. En particular, estos autores exploran si el esfuerzo de recaudación de impuestos

municipales en España se relaciona con la condición financiera de estas instituciones. A partir del uso de la metodología de Análisis de componentes principales, los autores muestran que la dimensión de solvencia presupuestaria está asociada inversamente con el esfuerzo de recaudación de impuestos. Es decir, los gobiernos locales que tienen una mayor solvencia financiera llevan a cabo un menor esfuerzo de recaudación fiscal.

Es importante mencionar, además, el trabajo reciente de Bellofatto y Besfamile (2018). Ellos desarrollan un modelo teórico para estudiar las implicancias de diferentes estructuras de descentralización fiscal. En particular, muestran que, en un esquema de descentralización parcial, en donde los gobiernos locales reciben transferencias del Gobierno Central, los primeros tienden a sobre invertir. Asimismo, el documento señala que, en escenarios en donde la capacidad fiscal local es débil, predominan sistemas de descentralización parcial.

La presente tesis se relaciona de manera cercana con el estudio de Aragón y Gayoso (2005). En dicho estudio los autores explotan dos años de data para estimar el efecto de las transferencias centrales sobre el esfuerzo fiscal local. Haciendo uso primero de una estimación de diferencias en diferencias muestran una correlación negativa entre el esfuerzo fiscal de la municipalidad distrital y las transferencias centrales. Estos resultados se confirman al hacer uso de una variable instrumental, la cual consiste en una transferencia adicional hecha por el gobierno (durante la época de la recesión) a los municipios que recibían una transferencia de FONCOMUN menor o igual a 25 000 soles mensuales; así como al estimar el modelo haciendo uso de la técnica de *Propensity score matching*.

Dos aspectos diferencian al presente trabajo de tesis del estudio realizado por Aragón y Gayoso. En primer lugar, en esta tesis se explota una mayor cantidad de años de data y, en segundo lugar, se analizan diferentes tipos de impuestos locales, con el fin de analizar si aquellos que se ven más afectados, son los que requieren de un mayor esfuerzo fiscal.

Como se ha podido observar, en general la literatura se ha enfocado en explorar principalmente los determinantes de la capacidad de gasto o eficiencia de los gobiernos locales y aún son pocos los estudios que analizan los factores que influyen sobre los esfuerzos de los gobiernos locales para recaudar recursos propios. Esta tesis pretende cubrir esta brecha en la literatura, estudiando la relación que existe entre las transferencias gubernamentales, como una medida de abundancia de recursos externos y, la recaudación municipal en Perú entre los años 2010 al 2015. La hipótesis principal de este estudio es que una mayor disponibilidad de recursos externos podría disminuir los incentivos de los gobiernos locales por llevar a cabo mayores esfuerzos de recaudación de recursos propios, lo que se traduciría en un menor efecto en la recaudación de tributos locales, en particular de aquellos cuya recaudación presenta mayor dificultad.



## **Capítulo 2 Contexto peruano de municipalidades y transferencias gubernamentales**

La Ley 27972 en su artículo 1 indica que: “Los gobiernos locales o municipalidades, son entidades básicas de organización territorial del Estado. Además, son canales inmediatos de participación vecinal en asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses de las colectividades” (Ley 27972, 2003, p.3). Existen dos niveles de gobierno municipal: distrital y provincial. El conjunto de distritos forma una provincia y el conjunto de estas conforman una región.

El gobierno en las municipalidades se da a través de dos organismos: concejo municipal, cuyas funciones son fiscalizadores y normativas y, la alcaldía. Asimismo, está compuesto por el alcalde, quien es el representante legal y la máxima autoridad administrativa de la municipalidad, y los regidores, los cuales son elegidos por los ciudadanos. El período de gobierno en las municipalidades es de 4 años, sin embargo, tanto los regidores como el alcalde municipal pueden dejar el cargo por voluntad popular o por cometer algún acto que contravenga lo que diga la ley. Además, la administración de la municipalidad se encuentra bajo el mando del gerente municipal (Ley 27972, 2003).

Para llevar a cabo sus funciones y la provisión de los servicios, las municipalidades en Perú cuentan con las siguientes fuentes de ingresos:

- Tributos de administración nacional creados a favor de los gobiernos locales: Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), participación de renta de aduanas, canon, sobrecanon y regalías mineras.
- Tributos creados por el Gobierno Central con recaudación y fiscalización municipal: impuesto predial, impuesto a la alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a los juegos, impuesto a las apuestas, impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.
- Tributos creados y de recaudación a nivel municipal: contribución a obras públicas y tasas municipales.

La recaudación de impuestos municipales locales, tal como lo señalan los autores Yepes M. & De Los Ríos R. (2017), está influenciada por factores sociales, macroeconómicos y por las capacidades o habilidades de las autoridades de cada distrito del país. Como se ha mencionado anteriormente, las municipalidades reciben un importante monto de transferencias del Gobierno Central, las cuales podrían afectar los incentivos de la autoridad local para obtener recursos propios. Esto genera lo que se denomina como pereza fiscal, debido a que estos fondos no requieren de mayor esfuerzo de recaudación por parte del gobierno local.

Teniendo en cuenta esta situación, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), implementa

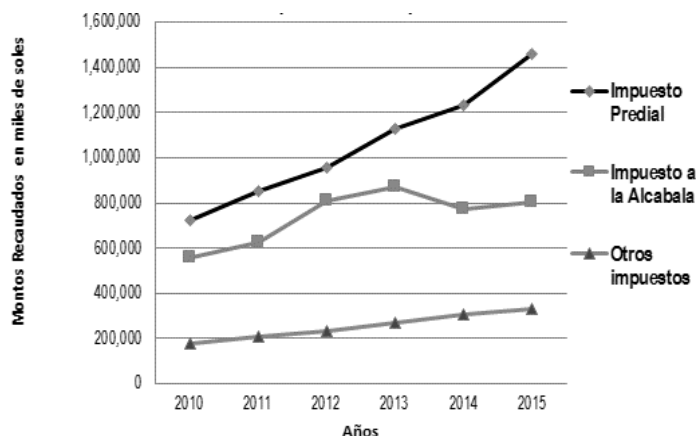
desde el año 2012 un programa de incentivos para la recaudación del impuesto predial. El programa se enfoca en el fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial a través del cumplimiento de metas en los meses establecidos por el MEF. Un primer desembolso de estos fondos (50%) tiene lugar en abril, en función al logro de recaudación a diciembre del año anterior, y un segundo desembolso se lleva a cabo en octubre, en función del logro de recaudación al mes de julio. Este programa introduce un problema de doble causalidad en nuestro estudio; sin embargo, mostraremos que nuestros resultados se mantienen robustos en años electorales, en donde podría haber menos incentivos por parte del gobierno local a asegurar que las metas que se traduzcan en mayores recursos disponibles para la gestión posterior.

La Figura 2 muestra la recaudación municipal del impuesto predial, impuesto a la alcabala y otros impuestos como impuestos a los juegos, impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos-loterías entre los años 2010 a 2015. Se entiende por impuesto predial, a aquel que imputa el costo de las propiedades urbanas y rústicas, como son terrenos y edificaciones. El impuesto a la alcabala cobra el 3% de las transferencias de propiedades urbanas y rústicas, cuando el precio es menor a las 10 primeras UIT (Unidades impositivas tributarias).

La Figura 2 indica que el impuesto predial es el de mayor recaudación municipal. Este impuesto se caracteriza por ser visible, inamovible y se relaciona con la capacidad de pago del contribuyente. La base administrativa y legal del impuesto predial es el catastro fiscal, al que se le destina el 5% de la recaudación del mencionado impuesto. La autora De Cesare (2016) sugiere que, para alentar a una óptima recaudación y se pueda relacionar al predio con el costo de suministrar los servicios básicos conforme al uso del suelo (hogares, oficinas, entre otros), es necesario tener un buen catastro.

**Figura 2**

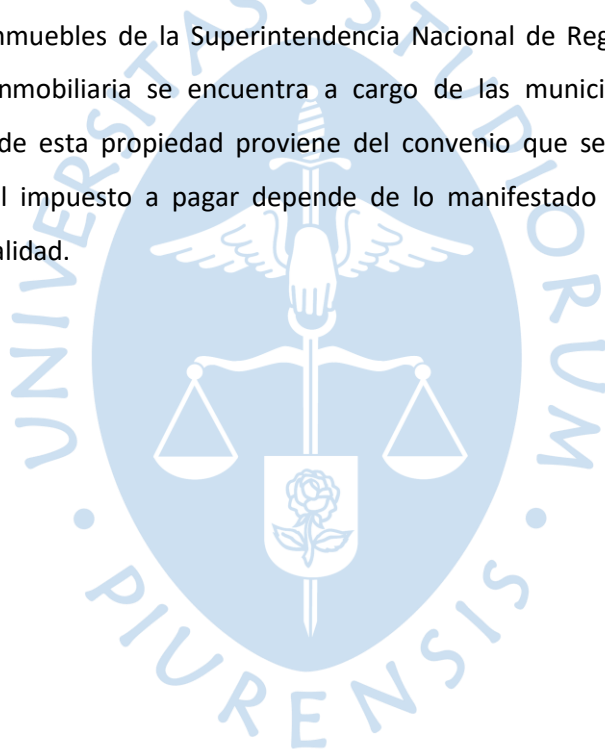
*Perú: Recaudación de impuestos municipales en miles de soles*



*Nota.* Elaboración propia

En Perú, el catastro no cumple con un modelo estándar, ya que depende de las funciones específicas a cumplir y la finalidad según la cual las instituciones lo realizan y utilizan. Esto genera que no se pueda contar con un sistema catastral debidamente articulado entre las finalidades fiscales o tributarias, registrales y las bases de datos de inmuebles. Según Neira (2011), en este contexto tenemos, a nivel nacional, un sistema en el que coexisten catastros municipales en diferentes estados de desarrollo, por ejemplo, algunas municipalidades carecen de catastro, otras tienen catastros en etapas iniciales, catastros en progreso y catastros altamente desarrollados.

Neira (2011) comenta en su artículo que, a nivel de Gobierno Central, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) es el encargado de fijar el importe a pagar como impuesto de la propiedad inmobiliaria; sin embargo, la inscripción de estas propiedades se realiza en el Registro de Bienes Inmuebles de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Cuando la propiedad inmobiliaria se encuentra a cargo de las municipalidades, la información respecto a la tasación de esta propiedad proviene del convenio que se tiene con SUNARP. Caso contrario, el cálculo del impuesto a pagar depende de lo manifestado por el ciudadano ante la municipalidad de su localidad.





### Capítulo 3 Data y composición de la muestra

La muestra utilizada en este estudio corresponde a los 1838 distritos de Perú entre los años 2010 a 2015. La variable independiente de interés es el monto per cápita de transferencias gubernamentales hechas por el Gobierno Central a favor de las municipalidades distritales y provinciales. Dentro de las transferencias se toma en cuenta las transferencias a FONCOMUN. Esta variable se halla en el portal de datos públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en la sección correspondiente al estado de ejecución del ingreso y gasto público.

Las variables dependientes empleadas en este estudio, son la recaudación per cápita del impuesto predial, impuesto a la alcabala y otros impuestos como impuesto a los juegos, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos-loterías. Los montos recaudados por cada municipalidad para estos impuestos se encuentran en las mismas fuentes de datos. Además, el monto que el distrito recibe por canon será empleado como variable de control y también está disponible en el portal antes mencionado. A partir de la información se genera una variable dicotómica que toma el valor de 1 si el distrito recibe canon, y 0 en caso contrario.

Los datos correspondientes a la población estimada y proyectada, por distrito y año, se hallan en la página web del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el apartado de Boletín especial N° 18: Perú, estimaciones y proyecciones de población por sexo, según departamento, provincia y distrito, 2000-2015. Esta información se ha utilizado para generar las variables en términos per cápita.

También, en este estudio se incorporan como variables de control una serie de características del alcalde. La variable que captura los años de educación superior del alcalde, proviene de la suma de los años de educación superior. Ello incluye el nivel técnico superior, el universitario y los estudios de posgrado. Esta información se encuentra en la consulta de autoridades nacionales, regionales y municipales (SRAE). El sexo del alcalde viene dado por el directorio nacional de autoridades de municipalidades provinciales, distritales y de centros poblados 2010 y 2015 del INEI.

Se distinguen tres periodos de gobierno municipal: del año 2007 al 2010, del 2011 al 2014 y del 2015 al 2018. Por cada distrito se cuenta con tres autoridades diferentes en el periodo, teniendo en cuenta que el estudio se desarrolla entre los años del 2010 al 2015. Asimismo, se ha creado una nueva variable independiente relacionada con la experiencia del alcalde municipal sobre la base de si el alcalde ha sido reelegido en algún periodo anterior. La información también se encuentra en el portal SRAE. En la Tabla 1 se muestran las estadísticas descriptivas de las variables antes mencionadas.

**Tabla 1***Estadísticas descriptivas*

	Número de observaciones	Media	Desviación estándar	Mínimo	Máximo
Años	11,130	2013	1.71	2010	2015
Transferencias gubernamentales*	11,076	12,600	166,000	0	12,100,000
Población estimada y proyectada por distrito	11,068	16,632.76	51,283.03	0	1,091,303
Fondo de Compensación Municipal por municipio*	11,125	2,660.94	6,547.42	0	238,000
Impuesto a la alcabala por municipio*	11,079	412.44	9,009.02	0	438,000
Impuesto predial por municipio*	11,119	626.77	4,769.67	0	340,000
Otros impuestos municipales por municipio*	11,032	409.89	8,971.89	0	478,000
Recursos directamente recaudados por municipio*	11,042	7,139.49	221,000	0	13,800,000
Canon, sobrecanon y regalías mineras por municipio*	11,112	6,169.08	20,800	0	872,000
Recursos directamente recaudados por oficiales de crédito por municipio*	11,098	2,214.46	134,000	0	1.00E+07
Donaciones y transferencias del gobierno por municipio*	11,117	1,498.53	36,500	0	2,061,000
Años de educación superior del alcalde (técnicos, universitarios y postgrado)	10,960	4.10	4.86	0	19
¿Cuál es el sexo del alcalde? (Masculino=1)	10,975	0.94	0.24	0	1
¿El distrito recibe canon? (Sí=1)	11,130	0.967	0.177	0	1
¿El alcalde cuenta con experiencia previa? (Sí=1)	11,051	0.218	0.413	0	1

*Nota.* Elaboración propia. (\*) Las variables se encuentran expresadas en miles de soles

## Capítulo 4 Metodología empírica

Para esta investigación se ha optado por la aplicación de una metodología empírica basada en analizar la relación entre las transferencias gubernamentales y la recaudación municipal en Perú. Se estima un modelo de datos de panel con efectos fijos de tiempo y de distrito. La variable independiente, cuyo efecto se busca estimar, son las transferencias recibidas por parte del Gobierno Central. En otras palabras, se explota dos fuentes de variación: la variación a lo largo del tiempo de estas transferencias; así como la variación intra-temporal que se da entre distritos en un año determinado. En este sentido, esta estimación se aproxima a una estimación de diferencias en diferencias, aunque no hay un único periodo de pre o post tratamiento. Esta estrategia solo nos permitirá identificar los efectos de la variable de interés, si la variación en las transferencias a lo largo del tiempo no se correlaciona con variaciones temporales en variables no observadas que son específicas al distrito en cuestión y, por tanto, no son capturadas por las dummies de tiempo. Con el fin de aliviar estos posibles problemas, en las regresiones se incluirá una serie de controles a nivel de distrito que cambian en el tiempo, que podrían estar correlacionados con las variaciones observadas. Una discusión sobre este tipo de metodología se proporciona en detalle en Angrist and Pischke (2014).

El estudio considera los 1838 municipios de Perú, observados entre los años 2010 al 2015. El modelo de estimación es el siguiente:

$$Y_{it} = \beta_1 Trans_{it} + X_{it}\beta_{it} + \sigma_i + \gamma_t + \mu_{it} \quad (1)$$

La ecuación (1) captura la regresión base, donde  $Y_{it}$  es la recaudación en la municipalidad  $i$  en el año  $t$ , la cual es la variable dependiente de la regresión. El análisis busca establecer si las transferencias gubernamentales tienen impacto sobre la recaudación municipal. Por tanto, la variable independiente de interés son las transferencias del Gobierno Central a la municipalidad  $i$  en el año  $t$ , dada por  $Trans_{it}$ . El coeficiente que mide el efecto de recibir transferencias gubernamentales viene dado por  $\beta_1$ .

El vector  $X_{it}$  incorpora una serie de variables de control en la regresión, entre las que se incluyen: si el distrito recibe canon; las características del alcalde, como los años de educación superior: técnicos, universitarios y postgrado, el sexo y si el alcalde ha resultado reelegido o no. Además, la ecuación (1) incluye efectos fijos de tiempo (años) y lugar (distrito). En todas las estimaciones en la sección de resultados se lleva a cabo el clúster de los errores estándar a nivel de distrito, excepto en la columna (3) de las tablas correspondientes a esta sección, en donde se toma en cuenta el clúster de los errores a nivel de provincia.

En el estudio se analiza el impacto de las transferencias gubernamentales sobre la recaudación de los diferentes tipos de impuestos locales. Si estas transferencias reducen los incentivos de recaudación local, se espera que el impacto sea mayor para aquellos impuestos que requieran un mayor esfuerzo de recaudación por parte de la autoridad local.

$$P_{it} = \beta_2 Trans_{it} + X_{it}\beta_{it} + \sigma_i + \gamma_t + \mu_{it} \quad (2)$$

$$A_{it} = \beta_3 Trans_{it} + X_{it}\beta_{it} + \sigma_i + \gamma_t + \mu_{it} \quad (3)$$

$$O_{it} = \beta_4 Trans_{it} + X_{it}\beta_{it} + \sigma_i + \gamma_t + \mu_{it} \quad (4)$$

Donde  $P_{it}$  es el monto del impuesto predial per cápita recaudado por la municipalidad  $i$  en el año  $t$ ;  $A_{it}$  es el monto del impuesto a la alcabala recaudado por la municipalidad  $i$  en el año  $t$ ; mientras que  $O_{it}$  hace referencia al monto de otros impuestos como impuesto a los juegos, impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos-loterías, recaudados por la municipalidad  $i$  en el año  $t$ . El impuesto que requiere un mayor esfuerzo de recaudación es el impuesto predial, debido a que, para una mayor recaudación de este tipo de impuestos, las municipalidades deben invertir en la elaboración y mejora del catastro distrital.



## Capítulo 5 Resultados

### 5.1 Efectos de las transferencias gubernamentales sobre la recaudación del impuesto predial

El impuesto predial es el impuesto de mayor recaudación para las municipalidades de Perú. En el 2015 representó el 6% de los ingresos municipales y el 56% de la recaudación de impuestos municipales de dicho año según el MEF. En las siguientes tablas se analiza el efecto de las transferencias gubernamentales sobre la recaudación del impuesto predial en términos per cápita.

La primera columna de la Tabla 2 muestra los resultados de las estimaciones solo con la variable de interés. En esta estimación podemos ver que al aumentar en uno por ciento las transferencias gubernamentales, la recaudación del impuesto predial per cápita disminuirá en promedio 0.598 puntos porcentuales. La segunda columna, incluye las variables de control y cómo podemos ver, el efecto es similar a la de la anterior columna. La tercera columna incluye efectos fijos de tiempo y provincia, así como variables de control a nivel de distrito.

En la última columna de la Tabla 2 se controla por las características del alcalde, si el distrito recibe canon o no y se incluyen efectos fijos de distrito y tiempo. Como se puede observar en la Tabla 2, la experiencia del alcalde y la educación se relacionan de manera positiva con la recaudación local. Asimismo, los gobiernos locales con alcalde de sexo masculino muestran un menor nivel de recaudación que aquellos que cuentan con alcaldes de sexo femenino y, los gobiernos locales que reciben canon muestran un mayor nivel de recaudación del impuesto predial. En general, las estimaciones de la Tabla 2 muestran que las transferencias gubernamentales a las municipalidades se relacionan de manera negativa con la recaudación del impuesto predial.

La Tabla 3 muestra las estimaciones en las que se incluyen la interacción del logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita con el sexo del alcalde. Como se puede observar, los resultados muestran una relación negativa entre las transferencias del Gobierno Central y la recaudación local; la variable que captura las transferencias del gobierno es significativa en todas columnas, excepto en la última. En general, los resultados en la Tabla 3 confirman la relación negativa entre las transferencias gubernamentales y la recaudación municipal. Asimismo, el coeficiente correspondiente al término de interacción es negativo, lo que sugeriría que si el alcalde es de sexo masculino la caída en la recaudación sería mayor; sin embargo, el efecto estimado no es significativo.

**Tabla 2***Impacto del logaritmo del impuesto predial per cápita*

	Variable dependiente: logaritmo del impuesto predial per cápita			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita	-0.598*** (0.068)	-0.633*** (0.069)	-0.637*** (0.111)	-0.637*** (0.071)
Años de educación del alcalde (técnicos, universitarios y postgrado)		0.04*** (0.007)	0.036** (0.005)	0.036*** (0.006)
Sexo del alcalde (masculino=1)		-0.789*** (0.148)	-0.788*** (0.177)	-0.788*** (0.145)
¿El alcalde ha sido reelegido? (sí=1)		0.238* (0.075)	0.208* (0.091)	0.208** (0.075)
¿El distrito recibe canon? (sí=1)		0.354*** (0.11)	0.278* (0.124)	0.278* (0.114)
Constante	4.545*** (0.37)	4.925** (0.404)	4.445** (0.725)	4.445** (0.421)
Observaciones	11051	10910	10910	10910
Efectos fijos de distrito				Sí
Efectos fijos de tiempo			Sí	Sí
Efectos fijos de provincia			Sí	

*Nota.* Errores estándar en paréntesis. \*significativo al 10 %, \*\* significativo al 5 %, \*\*\* significativo al 1%. Elaboración propia

**Tabla 3**

*Impacto del logaritmo del impuesto predial per cápita, transferencias gubernamentales per cápita con sexo del alcalde*

	Variable dependiente: logaritmo del impuesto predial per cápita			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita	-0.598*** (0.068)	-0.452*** (0.27)	-0.477* (0.223)	-0.477 (0.261)
Años de educación del alcalde (técnicos, universitarios y postgrado)		0.04*** (0.007)	0.036*** (0.005)	0.036*** (0.006)
Sexo del alcalde (masculino=1)		0.307 (1.454)	0.184 (1.246)	0.184 (1.403)
¿El alcalde ha sido reelegido? (sí=1)		0.236** (0.075)	0.206* (0.09)	0.206** (0.0746)
¿El distrito recibe canon? (sí=1)		0.351** (0.111)	0.274* (0.126)	0.274* (0.114)
Interacción: Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita y sexo del alcalde		-0.199 (0.27)	-0.177 (0.238)	-0.177 (0.261)
Constante	4.545*** (0.37)	3.934* (1.452)	3.568** (1.217)	3.568* (1.41)
Observaciones	11051	10910	10910	10910
Efectos fijos de distrito				Sí
Efectos fijos de tiempo			Sí	Sí
Efectos fijos de provincia			Sí	

*Nota.* Errores estándar en paréntesis. \*significativo al 10 %, \*\* significativo al 5 %, \*\*\* significativo al 1%. Elaboración propia

La Tabla 4 muestra la estimación que incorpora la interacción del logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita con los años de educación del alcalde. Como se puede observar, en las diferentes estimaciones persiste la relación negativa de la variable independiente de interés y la recaudación del impuesto predial. Además, en todas las estimaciones el coeficiente del término de la interacción es relativamente cercano a cero y no es significativo, lo que indica que el efecto de las transferencias gubernamentales no depende del grado de educación del alcalde.

**Tabla 4***Impacto del logaritmo del impuesto predial per cápita – años de educación del alcalde*

	Variable dependiente: logaritmo del impuesto predial per cápita			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita	-0.598*** (0.068)	-0.631*** (0.08)	-0.637* (0.126)	-0.637*** (0.083)
Años de educación del alcalde (técnicos, universitarios y postgrado)		0.042*** (0.059)	0.036 (0.061)	0.036*** (0.059)
Sexo del alcalde (masculino=1)		-0.789 (0.148)	-0.788*** (0.177)	-0.788*** (0.145)
¿El alcalde ha sido reelegido? (sí=1)		0.288** (0.075)	0.208* (0.091)	0.208* (0.075)
¿El distrito recibe canon? (sí=1)		0.354** (0.11)	0.278* (0.124)	0.278** (0.114)
Interacción: Logaritmo de transferencias gubernamentales per cápita y educación del alcalde		-0.000 (0.111)	-0.000 (0.011)	-0.000 (0.011)
Constante	4.545*** (0.370)	4.917*** (0.477)	4.446** (0.801)	4.446** (0.491)
Observaciones	11051	10910	10910	10910
Efectos fijos de distrito				Sí
Efectos fijos de tiempo			Sí	Sí
Efectos fijos de provincia			Sí	

*Nota.* Errores estándar en paréntesis. \*significativo al 10 %, \*\* significativo al 5 %, \*\*\* significativo al 1 %. Elaboración propia.

La Tabla 5 incluye las estimaciones con la interacción del logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita y una variable dummy que indica si el alcalde ha sido reelegido como alcalde en la municipalidad de su distrito o en otra municipalidad distinta. La variable independiente de interés presenta signo negativo y significativo en las cuatro columnas de la tabla. Como se puede observar, el signo de la variable que indica la reelección es positivo y el de la interacción es negativo. Esto indicaría que el efecto positivo que tiene la experiencia previa del alcalde sobre la recaudación municipal pierde fuerza a mayor disponibilidad de recursos por parte de Gobierno Central, sin embargo, ambos coeficientes son no significativos en general.

**Tabla 5**

*Impacto del logaritmo del impuesto predial per cápita – con una variable dummy que indica si el alcalde ha sido reelegido*

	Variable dependiente: logaritmo del impuesto predial per cápita			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita	0.598*** (0.068)	-0.585*** (0.069)	-0.585*** (0.108)	-0.589*** (0.071)
Años de educación del alcalde (técnicos, universitarios y postgrado)		0.04*** (0.007)	0.036*** (0.005)	0.036*** (0.006)
Sexo del alcalde (masculino=1)		-0.749*** (0.148)	-0.793*** (0.178)	-0.793*** (0.145)
¿El alcalde ha sido reelegido? (sí=1)		1.477* (0.743)	1.429 (0.792)	1.429 (0.739)
¿El distrito recibe canon? (sí=1)		0.339** (0.11)	0.263* (0.126)	0.263* (0.113)
Interacción: Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita y reelección del alcalde		-0.228 (0.139)	-0.225 (0.146)	-0.225 (0.138)
Constante	4.545*** (0.37)	4.680*** (0.405)	4.203*** (0.715)	4.203*** (0.422)
Observaciones	11051	10910	10910	10910
Efectos fijos de distrito				Sí
Efectos fijos de tiempo			Sí	Sí
Efectos fijos de provincia			Sí	

*Nota.* Errores estándar en paréntesis. \*significativo al 10 %, \*\* significativo al 5 %, \*\*\* significativo al 1 %. Elaboración propia

La Tabla 6 muestra las estimaciones incluyendo al mismo tiempo las variables de control y las tres interacciones del logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita con las características del alcalde.

Como podemos observar en la Tabla 6, en todas las estimaciones, el coeficiente de las transferencias del Gobierno Central mantiene el signo negativo, y pierde significancia estadística en las columnas 2 y 4. Esto último puede deberse a la sobre especificación del modelo estimado, el cual incluye las tres interacciones al mismo tiempo. Los coeficientes de las interacciones relacionadas al sexo y educación del alcalde son similares a los estimados en las tablas anteriores, y se mantienen como no significativos. La interacción correspondiente a la experiencia del alcalde aparece ahora con signo positivo, pero es siempre no significativa.

**Tabla 6***Impacto del logaritmo del impuesto predial per cápita incluyendo las tres interacciones anteriores*

	Variable dependiente: logaritmo del impuesto predial per cápita			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita	-0.598*** (0.068)	-0.435 (0.259)	-0.462* (0.217)	-0.462 (0.251)
Años de educación del alcalde (técnicos, universitarios y postgrado)		0.031 (0.059)	0.025 (0.059)	0.025 (0.059)
Sexo del alcalde (masculino=1)		0.017 (1.442)	0.045 (1.219)	0.045 (1.392)
¿El alcalde ha sido reelegido? (sí=1)		1.435 (0.747)	1.397 (0.781)	1.397 (0.741)
¿El distrito recibe canon? (sí=1)		0.336** (0.11)	0.26* (0.128)	0.26** (0.114)
Interacción: Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita y sexo del alcalde		-0.175 (0.268)	-0.152 (0.233)	-0.152 (0.259)
Interacción: Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita y educación del alcalde		-0.002 (0.011)	-0.002 (0.011)	-0.002 (0.011)
Interacción: Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita y reelección del alcalde		0.22 (0.14)	0.219 (0.145)	0.219 (0.139)
Constante	4.545*** (0.37)	3.864*** (1.391)	3.508*** (1.191)	3.508*** (1.355)
Observaciones	11051	10910	10910	10910
Efectos fijos de distrito				Sí
Efectos fijos de tiempo			Sí	Sí
Efectos fijos de provincia			Sí	

*Nota.* Errores estándar en paréntesis. \*significativo al 10 %, \*\* significativo al 5 %, \*\*\* significativo al 1 %. Elaboración propia

## 5.2 Efectos de las transferencias gubernamentales sobre la recaudación del impuesto a la alcabala

El impuesto a la alcabala grava con el 3% las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos. En esta sección, se estimará la ecuación N°3 para analizar el efecto de las transferencias gubernamentales sobre la recaudación del impuesto a la alcabala en términos per cápita.

En la Tabla 7, la primera columna muestra los resultados de las estimaciones solo con la variable de interés. En esta estimación, al aumentar en uno por ciento las transferencias gubernamentales, la recaudación del impuesto a la alcabala per cápita disminuirá en promedio 0.425 puntos porcentuales. La segunda columna, incluye las variables de control y cómo podemos observar, el efecto es similar a la de la anterior columna. La tercera columna incluye efectos fijos de tiempo y provincia, y variables de control. En la última columna, se controla por las características del alcalde, si el distrito recibe canon e incluye efectos fijos de distrito y tiempo. Como se verifica en la Tabla 7, la experiencia del alcalde y la educación se relaciona de manera positiva con la recaudación.

Asimismo, la Tabla 7 muestra que los gobiernos locales con alcalde de sexo masculino muestran un menor nivel de recaudación que aquellos que cuentan con alcaldes de sexo femenino; y gobiernos locales que reciben canon muestran un mayor nivel de recaudación del impuesto alcabala. En general, las estimaciones de la Tabla 7 indican que las transferencias gubernamentales a las municipalidades se relacionan de manera negativa con la recaudación del impuesto a la alcabala.

**Tabla 7**

*Impacto del logaritmo del impuesto a la alcabala per cápita*

	Variable dependiente: logaritmo del impuesto a la alcabala per cápita			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita	-0.425*** (0.056)	-0.443*** (0.058)	-0.453*** (0.098)	-0.453*** (0.059)
Años de educación del alcalde (técnicos, universitarios y postgrado)		0.025*** (0.005)	0.002*** (0.004)	0.023*** (0.005)
Sexo del alcalde (masculino=1)		-0.55*** (0.131)	-0.551*** (0.151)	-0.551*** (0.13)
¿El alcalde ha sido reelegido? (sí=1)		0.194*** (0.054)	0.182* (0.084)	0.182*** (0.054)
¿El distrito recibe canon? (sí=1)		0.169* (0.078)	0.127 (0.086)	0.127 (0.079)
Constante	2.872*** (0.306)	3.19*** (0.333)	3.028*** (0.632)	3.028*** (0.344)
Observaciones	11012	10872	10872	10872
Efectos fijos de distrito				Sí
Efectos fijos de tiempo			Sí	Sí
Efectos fijos de provincia			Sí	

*Nota.* Errores estándar en paréntesis. \*significativo al 10 %, \*\* significativo al 5 %, \*\*\* significativo al 1 %. Elaboración propia

En la Tabla 8 se muestra la estimación incluyendo la interacción del logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita con el sexo del alcalde. Los resultados muestran una relación negativa con la variable de interés y solo significativa en la primera columna. En general, los resultados en la Tabla 8 confirman la relación negativa entre las transferencias gubernamentales per cápita y la recaudación del impuesto a la alcabala. Además, podemos notar que el coeficiente correspondiente al término de interacción es negativo, lo que sugeriría que si el alcalde es de sexo masculino la caída en la recaudación sería mayor; sin embargo, el efecto estimado no es significativo.

La Tabla 9 muestra la estimación donde se incorpora la interacción del logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita con los años de educación del alcalde. Como se puede observar en las diferentes estimaciones en esta tabla, persiste la relación negativa de la variable independiente de interés y la recaudación del impuesto a la alcabala. Además, en todas las estimaciones de la Tabla 9, el coeficiente del término de la interacción es relativamente cercano a cero y no es significativo, lo que indica que el efecto de las transferencias gubernamentales no depende del grado de educación del alcalde.

**Tabla 8***Impacto del logaritmo del impuesto a la alcabala per cápita con el sexo del alcalde*

	Variable dependiente: logaritmo del impuesto a la alcabala per cápita			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita	-0.425*** (0.056)	-0.245 (0.24)	-0.26 (0.194)	-0.26 (0.238)
Años de educación del alcalde (técnicos, universitarios y postgrado)		0.025*** (0.005)	0.023*** (0.004)	0.023*** (0.005)
Sexo del alcalde (masculino=1)		0.649 (1.294)	0.619 (1.092)	0.619 (1.278)
¿El alcalde ha sido reelegido? (sí=1)		0.191** (0.054)	0.179* (0.083)	0.179*** (0.054)
¿El distrito recibe canon? (sí=1)		0.164* (0.078)	0.123 (0.087)	0.123 (0.08)
Interacción: Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita y sexo del alcalde		-0.218 (0.24)	-0.213 (0.214)	-0.213 (0.237)
Constante	2.872*** (0.306)	2.105 (1.293)	1.973 (1.047)	1.973 (1.285)
Observaciones	11012	10872	10872	10872
Efectos fijos de distrito				Sí
Efectos fijos de tiempo			Sí	Sí
Efectos fijos de provincia			Sí	

*Nota.* Errores estándar en paréntesis. \*significativo al 10 %, \*\* significativo al 5 %, \*\*\* significativo al 1 %. Elaboración propia

**Tabla 9***Impacto del logaritmo del impuesto a la alcabala per cápita - años de educación del alcalde*

	Variable dependiente: logaritmo del impuesto a la alcabala per cápita			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita	-0.425*** (0.056)	-0.419** (0.066)	-0.43*** (0.113)	-0.43*** (0.069)
Años de educación del alcalde (técnicos, universitarios y postgrado)		0.054*** (0.049)	0.049 (0.052)	0.05 (0.049)
Sexo del alcalde (masculino=1)		-0.55*** (0.131)	-0.551*** (0.158)	-0.551*** (0.13)
¿El alcalde ha sido reelegido? (sí=1)		0.193*** (0.054)	0.181* (0.084)	0.181*** (0.054)
¿El distrito recibe canon? (sí=1)		0.17* (0.779)	0.128 (0.083)	0.128 (0.08)
Interacción: Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita y educación del alcalde		-0.005 (0.009)	-0.005 (0.009)	-0.005 (0.009)
Constante	2.872*** (0.306)	3.052*** (0.396)	2.9*** (0.713)	2.9*** (0.408)
Observaciones	11012	10872	10872	10872
Efectos fijos de distrito				Sí
Efectos fijos de tiempo			Sí	Sí
Efectos fijos de provincia			Sí	

*Nota.* Errores estándar en paréntesis. \*significativo al 10 %, \*\* significativo al 5 %, \*\*\* significativo al 1 %. Elaboración propia

La Tabla 10 incluye las estimaciones con la interacción del logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita y una variable dummy que indica si el alcalde ha sido reelegido. La variable independiente de interés presenta signo negativo y significativo en las cuatro columnas de la tabla. Como se puede observar, el signo de la variable que indica la reelección es positivo y el de la interacción es negativo. Esto indicaría que el efecto positivo que tiene la experiencia previa del alcalde sobre la recaudación municipal pierde fuerza a mayores niveles de transferencia por parte del Gobierno Central, sin embargo, ambos coeficientes son en general no significativos.

**Tabla 10**

*Impacto del logaritmo del impuesto a la alcabala per cápita con una variable dummy que indica si el alcalde ha sido reelegido*

	Variable dependiente: logaritmo del impuesto a la alcabala per cápita			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita	-0.425*** (0.056)	-0.402*** (0.056)	-0.412*** (0.089)	-0.412*** (0.058)
Años de educación del alcalde (técnicos, universitarios y postgrado)		0.025*** (0.005)	0.023*** (0.004)	0.023*** (0.005)
Sexo del alcalde (masculino=1)		-0.555*** (0.13)	-0.556*** (0.159)	-0.556*** (0.129)
¿El alcalde ha sido reelegido? (sí=1)		1.257 (0.66)	1.232 (0.786)	1.232 (0.66)
¿El distrito recibe canon? (sí=1)		0.155* (0.078)	0.114 (0.089)	0.114 (0.079)
Interacción: Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita y reelección del alcalde		-0.195 (0.122)	-0.193 (0.141)	-0.193 (0.122)
Constante	2.872*** (0.306)	2.98** (0.319)	2.821*** (0.589)	2.821*** (0.332)
Observaciones	11012	10872	10872	10872
Efectos fijos de distrito				Sí
Efectos fijos de tiempo			Sí	Sí
Efectos fijos de provincia			Sí	

*Nota.* Errores estándar en paréntesis. \*significativo al 10 %, \*\* significativo al 5 %, \*\*\* significativo al 1 %. Elaboración propia

La Tabla 11 muestra las estimaciones incluyendo al mismo tiempo las variables de control y las tres interacciones del logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita con las características del alcalde. Como podemos observar, en todas las estimaciones, el coeficiente de las transferencias del Gobierno Central mantiene el signo negativo y solo es significativo en la primera columna. Como se ha mencionado en la sección anterior, esto puede deberse a la sobre especificación del modelo estimado, el cual incluye las tres interacciones al mismo tiempo. Los coeficientes de las interacciones son similares a los estimados en las tablas anteriores y se mantienen como no significativos.



**Tabla 11**

*Impacto del logaritmo del impuesto a la alcabala per cápita incluyendo las tres interacciones anteriores*

	Variable dependiente: logaritmo del impuesto a la alcabala per cápita			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita	-0.425*** (0.056)	-0.208 (0.233)	-0.225 (0.193)	-0.225 (0.231)
Años de educación del alcalde (técnicos, universitarios y postgrado)		0.045 (0.049)	0.041 (0.051)	0.041 (0.049)
Sexo del alcalde (masculino=1)		0.536 (1.285)	0.506 (1.051)	0.506 (1.269)
¿El alcalde ha sido reelegido? (sí=1)		1.169 (0.652)	1.149 (0.753)	1.149 (0.652)
¿El distrito recibe canon? (sí=1)		0.153 (0.078)	0.112 (0.088)	0.112 (0.08)
Interacción: Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita y sexo del alcalde		-0.198 (0.238)	-0.193 (0.206)	-0.193 (0.235)
Interacción: Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita y educación del alcalde		-0.004 (0.009)	-0.003 (0.009)	-0.003 (0.009)
Interacción: Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita y reelección del alcalde		-0.18 (0.121)	-0.178 (0.135)	-0.178 (0.121)
Constante	2.872*** (0.306)	1.916 (1.258)	1.795 (1.042)	1.7954 (1.253)
Observaciones	11012	10872	10872	10872
Efectos fijos de distrito				Sí
Efectos fijos de tiempo			Sí	Sí
Efectos fijos de provincia			Sí	

*Nota.* Errores estándar en paréntesis. \*significativo al 10 %, \*\* significativo al 5 %, \*\*\* significativo al 1 %. Elaboración propia

### **5.3 Efectos de las transferencias gubernamentales sobre la recaudación de otros impuestos: impuesto a los juegos, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos-loterías**

Ahora, se explora si los efectos encontrados en las secciones se mantienen para impuestos cuyo esfuerzo de recaudación es menor que el que se requiere para el impuesto predial y a la alcabala. La Tabla 12 muestra los resultados de las estimaciones correspondientes a la regresión N° 4. La primera columna muestra los resultados de las estimaciones solo con la variable de interés. En esta estimación, al aumentar en 1% adicional las transferencias gubernamentales, la recaudación de otros impuestos per cápita disminuirá en promedio 0.19 puntos porcentuales. Este efecto es la tercera parte del efecto observado en el impuesto predial. La segunda columna, incluye las variables de control y cómo podemos ver el efecto es similar a la de la anterior columna. La tercera columna

incluye efectos fijos de tiempo y provincia, y variables de control. En la última columna, se controla por las características del alcalde, si el distrito recibe canon e incluye efectos fijos de distrito y tiempo.

Como se puede observar en la Tabla 12, la experiencia del alcalde y la educación se relacionan de manera positiva ante una mayor recaudación. Asimismo, los gobiernos locales con alcalde de sexo masculino muestran un menor nivel de recaudación que aquellos que cuentan con alcaldes de sexo femenino; y gobiernos locales que reciben canon muestran un mayor nivel de recaudación del impuesto predial. En general, las estimaciones de la Tabla 12 muestran que las transferencias gubernamentales a las municipalidades se relacionan de manera negativa con la recaudación de otros impuestos.

**Tabla 12**

*Impacto del logaritmo del impuesto a otros impuestos per cápita*

	Variable dependiente: logaritmo de otros impuestos per cápita			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita	-0.19*** (0.0497)	-0.193*** (0.052)	-0.215* (0.104)	-0.215*** (0.053)
Años de educación del alcalde (técnicos, universitarios y postgrado)		0.027*** (0.004)	0.025*** (0.003)	0.025*** (0.004)
Sexo del alcalde (masculino=1)		-0.415*** (1.115)	-0.417*** (0.141)	-0.417*** (0.113)
¿El alcalde ha sido reelegido? (sí=1)		0.138** (0.05)	0.117 (0.064)	0.117* (0.05)
¿El distrito recibe canon? (sí=1)		0.321*** (0.046)	0.193*** (0.049)	0.193*** (0.047)
Constante	1.601*** (0.272)	1.559*** (0.293)	1.284* (0.639)	1.284*** (0.303)
Observaciones	10964	10826	10826	10826
Efectos fijos de distrito				Sí
Efectos fijos de tiempo			Sí	Sí
Efectos fijos de provincia			Sí	

*Nota.* Errores estándar en paréntesis. \*significativo al 10 %, \*\* significativo al 5 %, \*\*\* significativo al 1 %. Elaboración propia

En la Tabla 13 se muestran las estimaciones incluyendo la interacción del logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita con el sexo del alcalde. Los resultados muestran una relación negativa con la variable de interés y solo es significativa en la primera columna. Los resultados muestran una relación negativa y significativa con la variable de interés solo en la primera columna. Al incluir el término de interacción en las siguientes columnas, podemos ver que el coeficiente de la variable de interés cae significativamente en valor absoluto (es casi cero en las columnas 3 y 4 de la tabla).

Asimismo, se puede observar que el coeficiente correspondiente al término de interacción es negativo, lo que sugeriría que si el alcalde es de sexo masculino la caída en la recaudación sería menor; sin embargo, el efecto estimado no es significativo. El hecho de que al incluir el término de interacción el efecto directo de la variable de interés caiga en valor absoluto es interesante, sin embargo, la falta de significancia del término de interacción no nos permite llegar a una conclusión más contundente.

**Tabla 13**

*Impacto del logaritmo de otros impuestos per cápita con el sexo del alcalde*

	Variable dependiente: logaritmo de otros impuestos per cápita			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita	-0.19*** (0.049)	0.031 (0.221)	0.006 (0.182)	0.006 (0.216)
Años de educación del alcalde (técnicos, universitarios y postgrado)		0.027*** (0.004)	0.025*** (0.003)	0.025*** (0.004)
Sexo del alcalde (Masculino=1)		0.94 (1.199)	0.92 (0.981)	0.92 (1.169)
¿El alcalde ha sido reelegido? (Sí=1)		0.135** (0.05)	0.114 (0.063)	0.114* (0.05)
¿El distrito recibe canon? (Sí=1)		0.316*** (0.046)	0.188** (0.051)	0.188** (0.048)
Interacción: Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita y sexo del alcalde		-0.247 (0.222)	-0.243 (0.191)	-0.243 (0.216)
Constante	1.601*** (0.272)	0.333 (1.2)	0.079 (0.988)	0.079 (1.177)
Observaciones	10964	10826	10826	10826
Efectos fijos de distrito				Sí
Efectos fijos de tiempo			Sí	Sí
Efectos fijos de provincia			Sí	

*Nota.* Errores estándar en paréntesis. \*significativo al 10 %, \*\* significativo al 5 %, \*\*\* significativo al 1 %. Elaboración propia

La Tabla 14 muestra la estimación donde se incorpora la interacción del logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita con los años de educación del alcalde. Como se puede observar en las diferentes estimaciones en esta tabla, persiste la relación negativa de la variable independiente de interés y la recaudación de otros impuestos. Además, en todas las estimaciones de la Tabla 14, el coeficiente del término de la interacción es relativamente cercano a cero y no es significativo, lo que indica que el efecto de las transferencias gubernamentales no depende del grado de educación del alcalde.

**Tabla 14***Impacto del logaritmo de otros impuestos per cápita – años de educación del alcalde*

	Variable dependiente: logaritmo de otros impuestos per cápita			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita	-0.19*** (0.049)	-0.175** (0.054)	-0.201 (0.105)	-0.201*** (0.055)
Años de educación del alcalde (técnicos, universitarios y postgrado)		0.048 (0.037)	0.041 (0.037)	0.041 (0.036)
Sexo del alcalde (masculino=1)		-0.415*** (0.115)	-0.416** (0.141)	-0.416*** (0.114)
¿El alcalde ha sido reelegido? (sí=1)		0.137** (0.05)	0.116** (0.064)	0.116* (0.05)
¿El distrito recibe canon? (sí=1)		0.322*** (0.046)	0.194*** (0.049)	0.194*** (0.047)
Interacción: Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita y educ. del alcalde		-0.004 (0.007)	-0.003 (0.007)	-0.003 (0.007)
Constante	1.601*** (0.272)	1.459*** (0.319)	1.206*** (0.644)	1.206*** (0.33)
Observaciones	10964	10826	10826	10826
Efectos fijos de distrito				Sí
Efectos fijos de tiempo			Sí	Sí
Efectos fijos de provincia			Sí	

*Nota.* Errores estándar en paréntesis. \*significativo al 10 %, \*\* significativo al 5 %, \*\*\* significativo al 1 %. Elaboración propia

En la Tabla 15 se incluye las estimaciones con la interacción del logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita y una variable dummy que indica si el alcalde ha sido reelegido. La variable independiente de interés presenta signo negativo y significativo en las cuatro columnas de la tabla. Como se puede observar, el signo de la variable que indica la reelección es positivo y el de la interacción es negativo. Esto indicaría que el efecto positivo que tiene la experiencia previa del alcalde sobre la recaudación municipal pierde fuerza a mayores niveles de transferencias del Gobierno Central, sin embargo, ambos coeficientes son en general no significativos.

La Tabla 16 muestra las estimaciones incluyendo al mismo tiempo las variables de control y las tres interacciones del logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita con las características del alcalde. Como podemos observar, solo en la primera columna, el coeficiente de las transferencias del Gobierno Central tiene el signo negativo, y solo es significativo. Esto último puede deberse a la sobre especificación del modelo estimado, el cual incluye las tres interacciones al mismo tiempo. Los coeficientes de las interacciones son similares a los estimados en las tablas anteriores, y se mantienen como no significativos.

**Tabla 15**

*Impacto del logaritmo de otros impuestos per cápita con una variable dummy que indica si el alcalde ha sido reelegido*

	Variable dependiente: logaritmo de otros impuestos per cápita			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita	-0.19*** (0.049)	-0.157*** (0.005)	-0.18*** (0.083)	-0.18*** (0.049)
Años de educación del alcalde (técnicos, universitarios y postgrado)		0.027*** (0.004)	0.025*** (0.003)	0.025*** (0.004)
Sexo del alcalde (masculino=1)		-0.419*** (0.114)	-0.424*** (0.154)	-0.42*** (0.143)
¿El alcalde ha sido reelegido? (sí=1)		1.058 (0.612)	1.009 (0.821)	1.009 (0.609)
¿El distrito recibe canon? (sí=1)		0.309* (0.045)	0.182*** (0.049)	0.182*** (0.047)
Interacción: Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita y reelección del alcalde		-0.169 (0.114)	-0.164 (0.149)	-0.164 (0.114)
Constante	1.601*** (0.272)	1.376*** (0.273)	1.107* (0.532)	1.107*** (0.283)
Observaciones	10964	10826	10826	10826
Efectos fijos de distrito				Sí
Efectos fijos de tiempo			Sí	Sí
Efectos fijos de provincia			Sí	

*Nota.* Errores estándar en paréntesis. \*significativo al 10 %, \*\* significativo al 5 %, \*\*\* significativo al 1 %. Elaboración propia

**Tabla 16**

*Impacto del logaritmo de otros impuestos per cápita incluyendo las tres interacciones anteriores*

	Variable dependiente: logaritmo de otros impuestos per cápita			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita	-0.19*** (0.049)	0.059 (0.214)	0.03 (0.177)	0.03 (0.209)
Años de educación del alcalde (técnicos, universitarios y postgrado)		0.039 (0.037)	0.0331 (0.036)	0.033 (0.036)
Sexo del alcalde (masculino=1)		0.844 (1.19)	0.825 (0.949)	0.825 (1.16)
¿El alcalde ha sido reelegido? (sí=1)		0.969 (0.611)	0.926 (0.794)	0.926 (0.608)
¿El distrito recibe canon? (sí=1)		0.306*** (0.046)	0.179*** (0.05)	0.179** (0.479)
Interacción: Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita y sexo del alcalde		-0.23 (0.22)	-0.227 (0.183)	-0.227 (0.214)
Interacción: Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita y educación del alcalde		-0.002 (0.007)	-0.002 (0.007)	-0.002 (0.007)
Interacción: Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita y reelección del alcalde		-0.153 (0.144)	-0.149 (0.145)	-0.149 (0.114)

	Variable dependiente: logaritmo de otros impuestos per cápita			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Constante	1.601*** (0.272)	0.189 (1.165)	-0.041 (0.96)	-0.041 (1.144)
Observaciones	10964	10826	10826	10826
Efectos fijos de distrito				Sí
Efectos fijos de tiempo			Sí	Sí
Efectos fijos de provincia			Sí	

*Nota.* Errores estándar en paréntesis. \*significativo al 10 %, \*\* significativo al 5 %, \*\*\* significativo al 1 %. Elaboración propia

Los resultados presentados muestran que existe también una relación negativa entre las transferencias del Gobierno Central y la recaudación de este tipo de impuestos. Sin embargo, hemos podido observar que el coeficiente que mide esta relación es mucho menor que el estimado para el caso del impuesto predial y alcabala. Esto podría significar que el impacto de las transferencias del gobierno es mayor para aquellos impuestos cuya recaudación requiere de mayor esfuerzo. Con el fin de proporcionar mayor evidencia para la hipótesis de pereza fiscal en la siguiente sección se analizará el impacto de las transferencias sobre el impuesto predial per cápita en los años 2010 y 2014, que son los años electorales.

#### 5.4 Análisis de robustez

Uno de los problemas de recaudación del impuesto predial es el bono otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a favor de los municipios que cumplan con la meta de recaudación del año anterior. Esto podría afectar la recaudación municipal.

Sin embargo, se concentrará el análisis en los años electorales para analizar cómo afectan las transferencias gubernamentales a la recaudación de este impuesto. Durante los años electorales, los alcaldes tienen menores incentivos a hacer un mayor esfuerzo fiscal sobre la población. En este sentido, uno podría esperar que el efecto de las transferencias del Gobierno Central sea mayor en años electorales.

Como se puede observar en la Tabla 17 se muestran las estimaciones del logaritmo del impuesto predial per cápita para el año 2010. La primera columna muestra los resultados de las estimaciones solo con la variable de interés. En esta estimación, al aumentar en 1% adicional las transferencias gubernamentales, la recaudación del impuesto predial per cápita disminuirá en promedio 0.651 puntos porcentuales. La segunda columna, incluye las variables de control y cómo podemos ver el efecto es similar a la de la anterior columna. La tercera columna incluye efectos fijos de tiempo y provincia, y variables de control. En la última columna, se controla por las características del alcalde, si el distrito recibe canon e incluye efectos fijos de distrito y tiempo. Como se verifica en la Tabla 17, la experiencia del alcalde y la educación se relacionan de manera positiva ante una mayor recaudación. Asimismo, los gobiernos locales con alcalde de sexo masculino muestran un

menor nivel de recaudación que aquellos que cuentan con alcaldes de sexo femenino; y gobiernos locales que reciben canon muestran un mayor nivel de recaudación del impuesto predial. En general, las estimaciones de la Tabla 17 muestran que las transferencias gubernamentales a las municipalidades se relacionan de manera negativa y significativa con la recaudación del impuesto predial. También se valida que los efectos estimados son, en promedio, mayores a los estimados en la Tabla 2, lo que soportaría nuestra hipótesis de que el esfuerzo fiscal sería más sensible a las transferencias del Gobierno Central en años electorales.

La Tabla 18 muestra las estimaciones incluyendo el logaritmo del impuesto predial para el año 2014. La primera columna muestra los resultados de las estimaciones solo con la variable de interés. En esta estimación, al aumentar en 1% adicional las transferencias gubernamentales, la recaudación del impuesto predial per cápita disminuirá en promedio 0.57 puntos porcentuales. La segunda columna, incluye las variables de control y cómo podemos ver el efecto es similar a la de la anterior columna. La tercera columna incluye efectos fijos de tiempo y provincia, y variables de control. En la última columna, se controla por las características del alcalde, si el distrito recibe canon e incluye efectos fijos de distrito y tiempo.

Como se muestra en la Tabla 18, la experiencia del alcalde y la educación se relacionan de manera positiva ante una mayor recaudación. Asimismo, los gobiernos locales con alcalde de sexo masculino muestran un menor nivel de recaudación que aquellos que cuentan con alcaldes de sexo femenino; y gobiernos locales que reciben canon muestran un mayor nivel de recaudación del impuesto predial. En general, las estimaciones de la Tabla 18 muestran que las transferencias gubernamentales a las municipalidades se relacionan de manera negativa y significativa con la recaudación del impuesto predial. Al igual que en la tabla anterior, los coeficientes estimados para este año electoral son mayores a los estimados en la Tabla 2, lo que sugiere que en año electoral el esfuerzo fiscal sería más sensible a la disponibilidad de fondos transferidos por parte del Gobierno Central.

**Tabla 17***Impacto del logaritmo del impuesto predial per cápita en el año 2010*

	Variable dependiente: logaritmo del impuesto predial per cápita en el año 2010			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita	-0.651*** (0.0738)	-0.717*** (0.066)	-0.686*** (0.107)	-0.686*** (0.067)
Años de educación del alcalde (técnicos, universitarios y postgrado)		0.036*** (0.007)	0.035*** (0.007)	0.035*** (0.007)
Sexo del alcalde (masculino=1)		-0.717*** (0.154)	-0.706*** (0.199)	-0.706*** (0.153)
¿El alcalde ha sido reelegido? (sí=1)		0.239** (0.088)	0.222* (0.108)	0.222* (0.087)
¿El distrito recibe canon? (sí=1)		0.07*** (0.15)	0.112 (0.2)	0.112 (0.152)
Constante	4.54** (0.398)	5.369*** (0.166)	4.906*** (0.805)	4.906*** (0.438)
Observaciones	1824	1793	1793	1793
Efectos fijos de distrito				Sí
Efectos fijos de tiempo			Sí	Sí
Efectos fijos de provincia			Sí	

*Nota.* Errores estándar en paréntesis. \*significativo al 10 %, \*\* significativo al 5 %, \*\*\* significativo al 1 %. Elaboración propia

**Tabla 18***Impacto del logaritmo del impuesto predial per cápita en el año 2014*

	Variable dependiente: logaritmo del impuesto predial per cápita en el año 2014			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita	-0.57*** (0.1)	-0.733*** (0.096)	-0.703*** (0.114)	-0.703*** (0.096)
Años de educación del alcalde (técnicos, universitarios y postgrado)		0.042*** (0.008)	0.039*** (0.008)	0.039*** (0.008)
Sexo del alcalde (masculino=1)		-0.969*** (0.185)	-0.953*** (0.214)	-0.953*** (0.18)
¿El alcalde ha sido reelegido? (sí=1)		0.282** (0.097)	0.256* (0.106)	0.256* (0.096)
¿El distrito recibe canon? (sí=1)		0.862*** (0.395)	0.803* (1.579)	0.803* (0.398)
Constante	4.506** (0.562)	5.277*** (0.735)	4.833*** (0.69)	4.833*** (0.743)
Observaciones	1852	1820	1820	1820
Efectos fijos de distrito				Sí
Efectos fijos de tiempo			Sí	Sí
Efectos fijos de provincia			Sí	

*Nota.* Errores estándar en paréntesis. \*significativo al 10 %, \*\* significativo al 5 %, \*\*\* significativo al 1 %. Elaboración propia.



Para finalizar esta sección, en la Tabla 19 se muestra las estimaciones correspondientes a los años electorales 2010 y 2014, las que aparecen en las columnas 1 y 2; así como la estimación correspondiente a todos los años no electorales, en la columna 3. Para todos los casos, se estima la regresión con efectos fijos de tiempo y distrito. Como se verifica, y tal como se ha discutido anteriormente, el coeficiente para la asociación negativa entre las transferencias del Gobierno Central y la recaudación local es mayor en años electorales; sin embargo, es importante señalar que la diferencia entre coeficientes es no significativa. A pesar de esto último, es sugerente que el coeficiente estimado de los dos años electorales siempre se encuentre por encima que el coeficiente promedio de los años electorales.

**Tabla 19**

*Impacto del Logaritmo del impuesto predial en años electorales vs años no electorales*

	(1) Año electoral 2010 MCO con FE	(2) Año electoral 2014 MCO con FE	(3) Años no electorales MCO con FE
Logaritmo de las transferencias gubernamentales.	-0.686*** (0.067)	-0.703*** (0.096)	-0.613*** (0.078)
Años de educación superior del alcalde (técnicos, universitarios y postgrado)	0.035*** (0.007)	0.039*** (0.008)	0.036*** (0.007)
Sexo del alcalde (masculino=1)	-0.706*** (0.153)	-0.953*** (0.18)	-0.769*** (0.141)
¿El alcalde ha sido reelegido? (sí=1)	0.222* (0.087)	0.256* (0.096)	0.192** (0.074)
¿El distrito recibe canon? (sí=1)	0.112 (0.152)	0.803* (0.398)	0.301 (0.172)
Constante	4.906*** (0.438)	4.833*** (0.69)	4.411*** (0.476)
N	1793	1820	7297
Efectos fijos del distrito	Sí	Sí	Sí
Efectos fijos del tiempo	Sí	Sí	Sí
Efectos fijos de provincia	No	No	No

*Nota.* Errores estándar en paréntesis. \*significativo al 10 %, \*\* significativo al 5 %, \*\*\*significativo al 1 %. Elaboración propia

### 5.5 Análisis de la experiencia del alcalde municipal

Ahora, se estimará el efecto de las transferencias gubernamentales teniendo en cuenta la experiencia que posea el alcalde, si ha sido regidor previamente o si ha sido reelegido en el cargo de alcalde para el caso del impuesto predial.

En la Tabla 20, las estimaciones muestran que las transferencias gubernamentales tienen un impacto negativo y significativo en el logaritmo del impuesto a predial per cápita. En la última

columna, se controla por las características del alcalde, si el distrito recibe canon e incluye efectos fijos de distrito y tiempo. Como se verifica en la Tabla 20, la experiencia del alcalde y la educación se relacionan de manera positiva ante una mayor recaudación. Asimismo, los gobiernos locales con alcalde de sexo masculino muestran un menor nivel de recaudación que aquellos que cuentan con alcaldes de sexo femenino; y gobiernos locales que reciben canon muestran un mayor nivel de recaudación del impuesto predial. En general, las estimaciones de la Tabla 20 muestran que las transferencias gubernamentales a las municipalidades se relacionan de manera negativa con la recaudación del impuesto predial.

**Tabla 20**

*Impacto del logaritmo del impuesto predial per cápita incluyendo variable referida si el alcalde tiene experiencia previa como regidor o ha sido reelegido*

	Variable dependiente: logaritmo del impuesto predial per cápita			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita	-0.598*** (0.068)	-0.628*** (0.068)	-0.631*** (0.11)	-0.631*** (0.07)
Años de educación del alcalde (técnicos, universitarios y postgrado)		0.039*** (0.007)	0.035*** (0.005)	0.035*** (0.006)
Sexo del alcalde (masculino=1)		-0.802*** (0.148)	-0.8*** (0.177)	-0.8*** (0.145)
¿El distrito recibe canon? (sí=1)		0.363** (0.112)	0.287* (0.124)	0.287* (0.115)
¿El alcalde tiene experiencia previa (como regidor o ha sido reelegido)? (sí=1)		0.439*** (0.065)	0.395*** (0.07)	0.395*** (0.065)
Constante	4.545** (0.37)	4.859*** (0.401)	4.385*** (0.723)	4.385*** (0.418)
Observaciones	11051	10922	10922	10922
Efectos fijos de distrito				Sí
Efectos fijos de tiempo			Sí	Sí
Efectos fijos de provincia			Sí	

*Nota.* Errores estándar en paréntesis. \*significativo al 10 %, \*\* significativo al 5 %, \*\*\* significativo al 1 %. Elaboración propia.

En la Tabla 21 se incluye la interacción de logaritmo del impuesto predial per cápita y la experiencia del alcalde.

**Tabla 21***Impacto del logaritmo del impuesto predial per cápita con la experiencia del alcalde*

	Variable dependiente: logaritmo del impuesto predial per cápita			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita	-0.598*** (0.068)	-0.613*** (0.073)	-0.617*** (0.113)	-0.617*** (0.075)
Años de educación del alcalde (técnicos, universitarios y postgrado)		0.039*** (0.007)	0.035*** (0.005)	0.035*** (0.006)
Sexo del alcalde (masculino=1)		-0.803*** (0.148)	-0.801*** (0.178)	-0.801*** (0.145)
¿El distrito recibe canon? (sí=1)		0.359** (0.112)	0.284* (0.125)	0.284* (0.115)
¿El alcalde tiene experiencia previa (como regidor o ha sido reelegido)? (sí=1)		0.749*** (0.621)	0.69*** (0.679)	0.69*** (0.618)
Interacción: Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita y la experiencia del alcalde		-0.057*** (0.115)	-0.054** (0.124)	-0.054 (0.114)
Constante	4.545** (0.37)	4.781*** (0.419)	4.312*** (0.731)	4.312*** (0.436)
Observaciones	11051	10922	10922	10922
Efectos fijos de distrito				Sí
Efectos fijos de tiempo			Sí	Sí
Efectos fijos de provincia			Sí	

*Nota.* Errores estándar en paréntesis. \*significativo al 10 %, \*\* significativo al 5 %, \*\*\* significativo al 1 %. Elaboración propia

## 5.6 Estimación de impuestos de manera simultánea

En las siguientes tablas se mostrará las estimaciones de los impuestos de manera simultánea.

**Tabla 22***Impacto del logaritmo del impuesto predial per cápita para análisis de manera simultánea*

	Variable dependiente: logaritmo del impuesto predial per cápita			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita	-0.601*** (0.014)	-0.635*** (0.019)	-0.638*** (0.019)	-0.638*** (0.018)
Años de educación del alcalde (técnicos, universitarios y postgrado)		0.041*** (0.003)	0.037*** (0.003)	0.037*** (0.003)
Sexo del alcalde (masculino=1)		-0.79*** (0.057)	-0.791*** (0.056)	-0.791*** (0.056)
¿El alcalde ha sido reelegido? (sí=1)		0.245*** (0.036)	0.214*** (0.036)	0.214*** (0.036)
¿El distrito recibe canon? (sí=1)		0.342*** (0.096)	0.258*** (0.095)	0.258*** (0.095)
Constante	4.561*** (0.108)	4.948*** (0.152)	4.967*** (0.154)	4.467*** (0.154)
Observaciones	10952	10814	10814	10814
Efectos fijos de distrito				Sí
Efectos fijos de tiempo			Sí	Sí
Efectos fijos de provincia			Sí	

*Nota.* Errores estándar en paréntesis. \*significativo al 10 %, \*\* significativo al 5 %, \*\*\* significativo al 1 %. Elaboración propia.

**Tabla 23***Impacto del logaritmo del impuesto a la alcabala per cápita de manera simultánea*

	Variable dependiente: logaritmo del impuesto a la alcabala per cápita			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita	-0.425*** (0.014)	-0.443*** (0.015)	-0.453*** (0.015)	-0.453*** (0.015)
Años de educación del alcalde (técnicos, universitarios y postgrado)		0.026*** (0.002)	0.024*** (0.0021)	0.024*** (0.002)
Sexo del alcalde (masculino=1)		-0.551*** (0.042)	-0.552*** (0.042)	-0.552*** (0.042)
¿El alcalde ha sido reelegido? (sí=1)		0.195*** (0.027)	0.182*** (0.027)	0.182*** (0.027)
¿El distrito recibe canon? (sí=1)		0.173* (0.071)	0.129 (0.071)	0.129 (0.071)
Constante	2.871*** (0.079)	3.183*** (0.113)	3.019*** (0.115)	3.019*** (0.115)
Observaciones	10952	10814	10814	10814
Efectos fijos de distrito				Sí
Efectos fijos de tiempo			Sí	Sí
Efectos fijos de provincia			Sí	

*Nota.* Errores estándar en paréntesis. \*significativo al 10 %, \*\* significativo al 5 %, \*\*\* significativo al 1%. Elaboración propia

**Tabla 24***Impacto del logaritmo de otros impuestos per cápita para análisis simultáneo*

	Variable dependiente: logaritmo de otros impuestos per cápita			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita	-0.19*** (0.0142)	-0.193*** (0.015)	-0.215*** (0.015)	-0.215*** (0.015)
Años de educación del alcalde (técnicos, universitarios y postgrado)		0.027*** (0.002)	0.025*** (0.002)	0.025*** (0.002)
Sexo del alcalde (masculino=1)		-0.415*** (0.042)	-0.417*** (0.042)	-0.417*** (0.042)
¿El alcalde ha sido reelegido? (sí=1)		0.136*** (0.027)	0.115*** (0.026)	0.115*** (0.026)
¿El distrito recibe canon? (sí=1)		0.318*** (0.071)	0.191*** (0.069)	0.191*** (0.069)
Constante	2.871*** (0.079)	1.562*** (0.113)	1.284*** (0.113)	1.284*** (0.113)
Observaciones	10952	10814	10814	10814
Efectos fijos de distrito				Sí
Efectos fijos de tiempo			Sí	Sí
Efectos fijos de provincia			Sí	

*Nota.* Errores estándar en paréntesis. \*significativo al 10 %, \*\* significativo al 5 %, \*\*\* significativo al 1%. Elaboración propia

### 5.7 Estimación para análisis de coeficientes

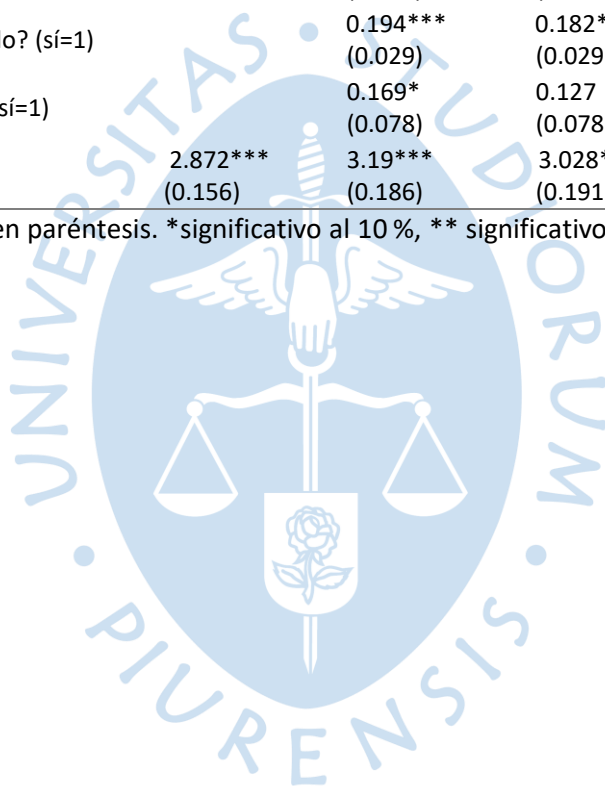
En la Tabla 25 se analiza el impacto del logaritmo: impuesto predial, impuesto a la alcabala y otros impuestos, tomando en cuenta los modelos de la Tabla 2, Tabla 7 y Tabla 12, respectivamente.

**Tabla 25**

*Impacto del logaritmo del impuesto predial per cápita para análisis de coeficientes*

	Variable dependiente: logaritmo de impuesto predial per cápita			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Logaritmo de las transferencias gubernamentales per cápita	-0.425*** (0.028)	-0.443*** (0.028)	-0.453*** (0.029)	-0.453*** (0.029)
Años de educación del alcalde (Técnicos, universitarios y postgrado)		0.025*** (0.002)	0.023*** (0.002)	0.024*** (0.002)
Sexo del alcalde (masculino=1)		-0.55*** (0.065)	-0.551*** (0.064)	-0.551*** (0.064)
¿El alcalde ha sido reelegido? (sí=1)		0.194*** (0.029)	0.182*** (0.029)	0.182*** (0.029)
¿El distrito recibe canon? (sí=1)		0.169* (0.078)	0.127 (0.078)	0.127 (0.078)
Constante	2.872*** (0.156)	3.19*** (0.186)	3.028*** (0.191)	3.028*** (0.191)

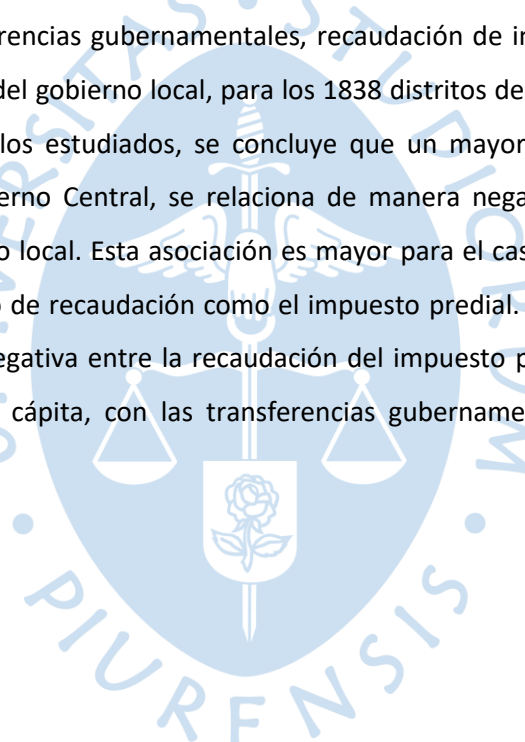
*Nota.* Errores estándar en paréntesis. \*significativo al 10 %, \*\* significativo al 5 %, \*\*\* significativo al 1%. Elaboración propia





## Conclusión

El modelo planteado en la tesis tiene como objetivo analizar de manera empírica si las transferencias gubernamentales que redundan en una mayor disponibilidad de recursos para financiar servicios y mejorar la calidad de vida de las personas, se relacionan con los esfuerzos de recaudación de recursos propios por parte de los municipios locales. Al ser las transferencias otorgadas sin la necesidad que la municipalidad o la administración municipal recurran en ningún esfuerzo, podría generar pereza fiscal. A su vez, podría afectar la necesidad de implementar, gestionar o recaudar de mejor manera los impuestos municipales. En la investigación se explota la variabilidad observada en las transferencias gubernamentales entre distritos y a lo largo del tiempo, para medir la relación de las mismas con la recaudación local, la regresión controla por efectos fijos de distrito y shocks temporales comunes a todas las observaciones. Para ello se hace uso de fuentes públicas de datos de transferencias gubernamentales, recaudación de impuestos locales, población proyectada y características del gobierno local, para los 1838 distritos de Perú entre los años 2010 al 2015. A partir, de los modelos estudiados, se concluye que un mayor nivel de transferencias de recursos por parte del Gobierno Central, se relaciona de manera negativa con la recaudación de recursos propios del gobierno local. Esta asociación es mayor para el caso de impuestos locales que requieren un mayor esfuerzo de recaudación como el impuesto predial. Finalmente, se corrobora la existencia de una relación negativa entre la recaudación del impuesto predial, a la alcabala y otros impuestos, en términos per cápita, con las transferencias gubernamentales según determinadas características del alcalde.







## Lista de referencias

- Congreso de la República. (09 de julio de 2001). *Ley del Canon. Ley N° 27506*. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/6055-ley-n-27506/file#:~:text=Art%C3%ADculo%201.,econ%C3%B3mica%20de%20los%20recursos%20naturales>.
- Angrist, J., & Jörn-Steffen, P. (2014). *Mastering Metrics: The Path Cause to Effect*. The United Kingdom: Princenton University.
- Aragón, F., & Gayoso, V. (2005). Intergovernmental transfers and fiscal effort in Peruvian local governments.
- Ballaguer-Coll, M. T., & Prior, D. (2009). Short- and long-term evaluation of efficiency and quality. An application to Spanish municipalities. *Journal of Applied Economics*, 41(23), 2991-3002.
- Bellofatto, A., & Besfamille, M. (2018). Regional State Capacity and the Optimal Degree of Fiscal Decentralization. *Journal of Public Economics*, 159, 225-243.
- Bernardino, B., Bastida, F., & García, J. (2010). Explaining differences in efficiency: an application to Spanish municipalities. *Journal of Applied Economics*, 42(4), 515-428.
- Cabaleiro, R., & Buch, E. (2014). Is the Tax Collection Effort an Indicator of the Financial Condition of Spanish Municipalities? *International Public Management Journal*, 17(4), 564-592.
- Congreso de la República. (1992). *Decreto Legislativo N° 009*. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2021/informe-oficios/i030-2021-7T0000.pdf>
- Congreso de la República. (30 de diciembre de 1993). Decreto legislativo N° 776. Ley de Tributación Municipal.
- Congreso de la República. (06 de mayo de 2003). *Ley Orgánica de Municipalidades. Ley 27972*. Recuperado el 03 de 03 de 2021, de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/255705/Ley%20N%C2%BA%2027972%20.pdf.pdf>
- Congreso de la República. (11 de Noviembre de 2004). *Decreto Supremo N° 156-2004-MEF. Ley de Tributación Municipal*. Recuperado de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>
- Constitución Política del Perú [Const]. (29 de Diciembre de 29 de diciembre de 1993). (Perú).
- De Cesare, C. (2016). *Sistemas del impuesto Predial en América latina y el Caribe*. Cambridge, Massachusetts: Lincoln Institute of Land Policy.
- Hammed, A., Mabunda, R., & Ramos, M. (2008). Fiscal Illusion at the Local Sphere: An Empirical Test of the Flypaper Effect using South African Municipal Data. *South African Journal of Economics*, 76(3), 443-465.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2016). *PERÚ: Estadísticas Municipales*.

- Larios, J. (23 de Junio de 2017). *Banco Interamericano de Desarrollo*. Recuperado de Recaudando Bienestar: <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/la-importancia-del-impuesto-predial-para-la-ciudadania/>
- Loayza, N., Rigolini, J., & Calvo-Gonzalez, O. (2014). More than you can handle: Decentralization and spending ability of Peruvian municipalities. *Journal of Economics & Politics*, 26(1), 57-78.
- Melgarejo, K., & Rabanal, J. P. (2006). Perú: ¿Esfuerzo o pereza fiscal en los gobiernos locales? 1999-2004.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (17 de febrero de 2010). Decreto Supremo N° 60. *Criterios y procedimientos para la distribución del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN*.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/enero2011/PMM\\_Incentivos\\_Municipales\\_TIPOB.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/enero2011/PMM_Incentivos_Municipales_TIPOB.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Portal de Transparencia*. Recuperado el 12 de Junio de 2020, de [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100848&view=article&catid=150&id=2297&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100848&view=article&catid=150&id=2297&lang=es-ES)
- Ministerio de Economía y Finanzas, P. d.-y. (2016). *Guía para la gestión de cuenta del Impuesto Predial*.
- Neira, J. A. (2011). *Tributación Municipal: Problemática del impuesto Predial desde la perspectiva del catastro en el Perú*. Escuela SAT.
- Oates, W. (1972). *Fiscal Federalism*. New York: Harcourt Brace Jovanovich.
- Yepes, M., & De Los Ríos, R. (2017). *Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales*.

## Apéndices



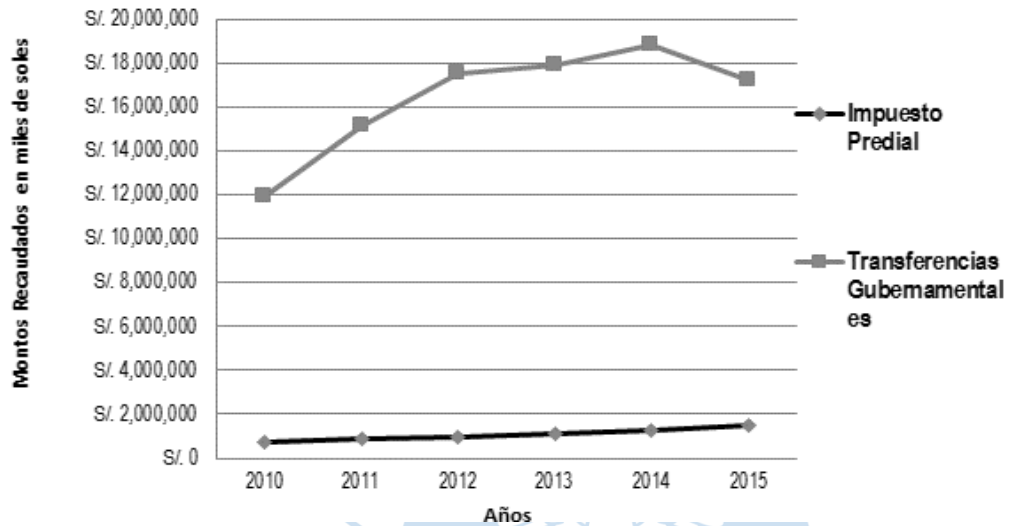


## Apéndice A. Transferencias gubernamentales y el impuesto predial

En la Figura A1 se observa que la recaudación del impuesto predial está en el rango de 0 a 2 millones de soles, mientras que las transferencias oscilan entre los 12 millones de soles y los 20 millones de soles.

**Figura A1**

*Perú: Transferencias gubernamentales y recaudación del impuesto predial entre los años 2010 – 2015*



Nota. Elaboración propia





Anexos







## **Anexo A. Clasificación de las municipalidades**

Las municipalidades se pueden clasificar de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley 27972 (2003):

### **1. De acuerdo a la circunscripción territorial en la que ejercen jurisdicción:**

#### **1.1 Municipalidades provinciales**

La Ley 27972 (2003) define a las municipalidades provinciales como aquellas que tienen dominio territorial sobre la provincia y se encuentran en la capital de esta. Además, se encargan de fomentar un crecimiento estructurado que sea acorde a la necesidad de la provincia y de sus distritos, y de la prestación de los servicios básicos públicos para los ciudadanos.

#### **1.2 Municipalidades distritales**

La Ley 27972 (2003) enuncia que las municipalidades distritales se encuentran en el centro poblado que es la capital del distrito y tienen dominio territorial sobre el distrito. Las municipalidades distritales se encargan de brindar y monitorear los servicios básicos para los ciudadanos e impulsar el desarrollo de su localidad.

#### **1.3 Municipalidad de centro poblado**

La Ley 27972 (2003) define a la municipalidad delegada como aquella creada por petición de los ciudadanos de la localidad con la avenencia del Concejo Provincial y asistencia del Concejo distrital correspondiente. Reciben recursos presupuestales de la municipalidad provincial o distrital.

### **2. Municipalidades sujetas a regímenes especiales:**

#### **2.1 Municipalidad Metropolitana de Lima y las municipalidades de las provincias con características metropolitanas.**

La Ley 27972 enuncia que “la capital de la República es sede la Municipalidad Metropolitana de Lima” (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003) y la Constitución del Perú (Art. 198) enuncia que “la capital de la República no integra ninguna región. La Municipalidad Metropolitana de Lima ejerce sus competencias dentro del ámbito de la provincia de Lima” (Constitución del Perú, 1993).

#### **2.2 Las municipalidades provinciales y distritales de las zonas de frontera.**

Según la Ley 27972 (2003) “Las municipalidades fronterizas son aquellas que funcionan en las provincias o los distritos limítrofes con un país vecino” (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003). Además, tanto las municipalidades fronterizas provinciales como las fronterizas distritales acceden a la distribución monetaria del Fondo de Desarrollo de Fronteras.

*Nota.* (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003, págs. 5, 4, 29 y 31); (Decreto Supremo N° 156-2004-MEF. Ley de Tributación Municipal, pág. 29)

## **Anexo B. Fuentes de financiamiento municipal**

La Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y sus disposiciones complementarias resumen las normas tributarias para gobiernos locales y sus fuentes de financiamiento:

### **1. Tributos de administración nacional creados a favor de los gobiernos locales (transferencias):**

#### **1.1 Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)**

El portal de transparencia económica considera a FONCOMUN (2016) como un fondo cuyo objetivo es fomentar la inversión en los diversos municipios del Perú. Busca redistribuir los recursos a los lugares más remotos y pobres del país, en especial a las zonas urbano-marginales y rurales del país. Esta distribución del FONCOMUN se da bajo el Decreto Supremo N° 60 (Ministerio de Economía y Finanzas, 2010):

a) Cálculo de la asignación geográfica por provincias

b) Sobre la base de la asignación geográfica por provincias una distribución entre todas las municipalidades distritales incluyendo la municipalidad provincial.

Además, la Ley de Tributación Municipal (2004) establece que FONCOMUN está conformado:

##### **1.1.1. Impuesto a la promoción municipal**

La Ley de Tributación Municipal (2004) enuncia que el impuesto de promoción municipal recauda el 2% de todas las operaciones que pagan Impuesto General a las Ventas (IGV).

##### **1.1.2. Impuesto al rodaje**

El Decreto Supremo N° 009 (1992) define al impuesto al rodaje, el cual cobra el 8% del valor de venta de los vehículos que emplean como combustible la gasolina. Petroperú es el encargado de la recaudación y lo abona al Banco de la Nación.

##### **1.1.3. Impuesto a las embarcaciones de recreo**

La Ley de Tributación Municipal (2004) en el artículo 81, comenta que este impuesto cobra al titular o dueño de la embarcación de recreo o bien similar, el 5% del valor original que pagó o el costo de la importación, y es de manera anual.

#### **1.2 Participación de renta de aduanas**

La Ley de Tributación Municipal (1993) en el artículo 80, define a la participación en renta de aduanas como el impuesto que cobra el 2% del monto de dinero recaudado por todas las aduanas del país, como la fluvial, lacustre, terrestre, marítima, aérea y postal.

#### **1.3 Canon, sobre canon y regalías mineras**

La Ley del Canon describe los describe como los recursos monetarios obtenidos como derivado del aprovechamiento económico de los recursos naturales en una circunscripción territorial:

La Ley del Canon (2001), establece los criterios de redistribución del canon:

- Primero, el 10% de lo percibido es destinado a las municipalidades distritales o gobiernos locales en donde se ubica el recurso natural.
- Luego, el 25% de lo percibido es para los gobiernos locales provinciales o para la provincia en donde se ubica el recurso natural, sin tomar en cuenta al distrito de donde se extrae este recurso.
- Además, el 40% de lo percibido es para los gobiernos locales del departamento o los departamentos, sin incluir a la provincia o provincias de donde se extrae el recurso natural.
- Finalmente, el último 25% es para los gobiernos regionales de donde se ubica el recurso natural. De este porcentaje, se destina el 80% para el Gobierno Regional y el 20% restante para las universidades.

## 2. Tributos creados y de recaudación a nivel municipal:

La Ley de Tributación Municipal (2004) define a los impuestos municipales como los arbitrios que se pagan a los gobiernos locales. Este pago no genera una obligación de parte de Municipalidad con el ciudadano. Las municipalidades locales son las encargadas del cobro de los impuestos y que se cumplan estos.

### 2.1 Impuesto predial

El impuesto predial, según la Ley de Tributación Municipal (2004), es aquel que imputa el costo de las propiedades urbanas y rústicas, como son terrenos y edificaciones. Las propiedades pueden ser frente a espejos de agua, como por ejemplo al mar, ríos, lagos, lagunas y otros, incluyendo las construcciones que son perennes. La persona que paga este impuesto es el dueño de la propiedad o aquel que posee el título de propiedad. Este impuesto se calcula según la base del valor catastral de la propiedad, la cual describe el valor de la construcción y suelo, y esto se multiplica por el área de construcción del bien inmueble. El 5% de la recaudación de este impuesto se designa para la implementación y sostenimiento del catastro del distrito, además de financiar otras iniciativas de las municipalidades enfocadas en una mejor recaudación.

### 2.2 Impuesto a la alcabala

La Ley de Tributación Municipal (2004), describe al impuesto a la alcabala como aquel que cobra el 3% de las transferencias de propiedades urbanas y rústicas, cuando el precio es menor a las 10 primeras UIT. El ciudadano que paga este impuesto es el que compra el bien. De este impuesto se destina el 50% para la municipalidad distrital y el otro 50% es para el Fondo de inversión municipal.

### 2.3 Impuesto al patrimonio vehicular

Según la Ley de Tributación Municipal (2004), este impuesto carga con el 1% del valor compra o importación al dueño de vehículos, automóviles, camionetas, camiones, buses y ómnibus.

Este impuesto aplica para patrimonios vehiculares menores a 3 años y se paga de manera anual. Las municipalidades provinciales son las encargadas de la administración de este impuesto donde el dueño lo tenga.

#### 2.4 Impuesto a los juegos

La Ley de Tributación Municipal (2004), enuncia que este impuesto cobra el 10% al sujeto, ya sea empresa o institución, que organiza eventos ligados a los juegos, como rifas, bingos y loterías; así como a las personas que ganan premios de juegos de azar. Este impuesto se paga anualmente.

#### 2.5 Impuesto a las apuestas

La Ley de Tributación Municipal (1993) describe al impuesto a las apuestas como aquel que cobra a los ingresos percibidos por empresas o compañías que se encargan de la organización de eventos donde se hagan apuestas. La tasa que se paga anualmente por el impuesto a las apuestas es el 20% y por apuestas hípcas es el 12%. De esta recaudación, se destina el 40% a la municipalidad distrital y el restante 60% a la municipalidad provincial.

#### 2.6 Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos

La Ley de Tributación Municipal (2004) menciona que este impuesto se cobra a las personas que compran entradas para acudir a eventos de espectáculos públicos no deportivos que se realicen en parques cerrados o locales privados. Los espectáculos que no entran en esta categoría, son los conocidos como espectáculos públicos culturales, como los de teatro, ópera, ballet, circo, conciertos de música clásica y folclore nacional. La municipalidad distrital donde se lleve a cada esta actividad, es la encargada del cobro y administración de este impuesto.

### 3. Tributos creados por el Gobierno Central, pero de recaudación y fiscalización municipal:

#### 3.1 Contribución de obras públicas

La Ley Tributación Municipal (2004) indica que: “la contribución grava los beneficios derivados de la ejecución de obras por parte de la Municipalidad” (Decreto Supremo N° 156-2004-MEF. Ley de Tributación Municipal, 2004). El monto de la propiedad se estimará según el máximo valor que tenga la propiedad por la construcción efectuada por la municipalidad.

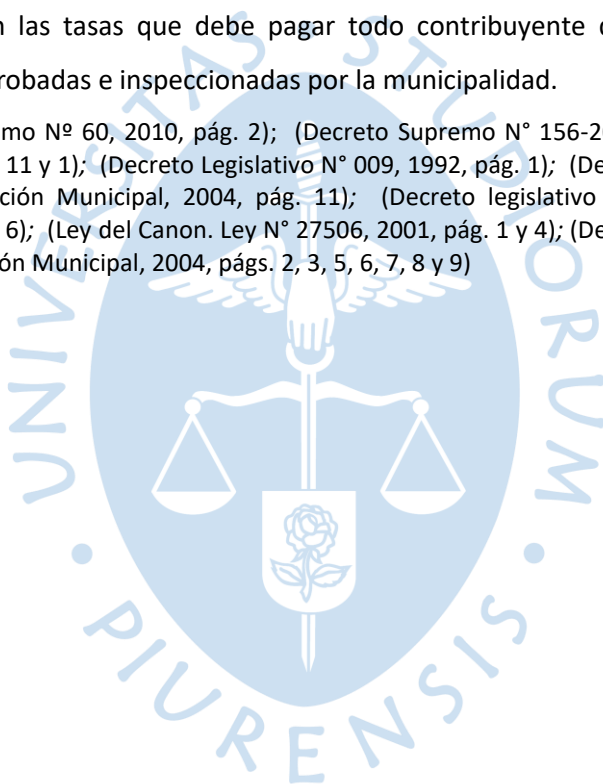
#### 3.2 Tasas municipales

La Ley de Tributación Municipal (2004) comenta que estas tasas fueron instauradas por los Concejos municipales a favor de las municipalidades. El pago del contribuyente por estas tasas genera la prestación de un servicio administrativo o público por parte de la municipalidad.

La Ley de Tributación Municipal (2004) señala que las municipalidades cuentan con las siguientes tasas:

- Tasas por servicios públicos o arbitrios: tasas que pagan los ciudadanos por un servicio público que recibió de manera personalizada de parte de la municipalidad.
- Tasas por servicios administrativos o derechos: tasas que pagan los ciudadanos por conceptos del uso de propiedad de la municipalidad o de trámites administrativos.
- Tasas por las licencias de apertura de establecimiento: tasa que se paga por única vez, cuando un ciudadano regenta un lugar con fines industriales, de servicios o comerciales.
- Tasas por estacionamiento de vehículos: tasa que todo ciudadano tiene que abonar al aparcar su vehículo en zonas señalizadas como comerciales y que son de mucho tránsito.
- Tasa de transporte público: tasa que debe abonar todo aquel que brinde servicio público de transporte de personas en el dominio territorial de la municipalidad provincial.
- Otras tasas: son las tasas que debe pagar todo contribuyente que haga actividades que deben ser comprobadas e inspeccionadas por la municipalidad.

*Nota.* (Decreto Supremo N° 60, 2010, pág. 2); (Decreto Supremo N° 156-2004-MEF. Ley de Tributación Municipal, 2004, pág. 11 y 1); (Decreto Legislativo N° 009, 1992, pág. 1); (Decreto Supremo N° 156-2004-MEF. Ley de Tributación Municipal, 2004, pág. 11); (Decreto legislativo N° 776. Ley de Tributación Municipal, 1993, pág. 6); (Ley del Canon. Ley N° 27506, 2001, pág. 1 y 4); (Decreto Supremo N° 156-2004-MEF. Ley de Tributación Municipal, 2004, págs. 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9)

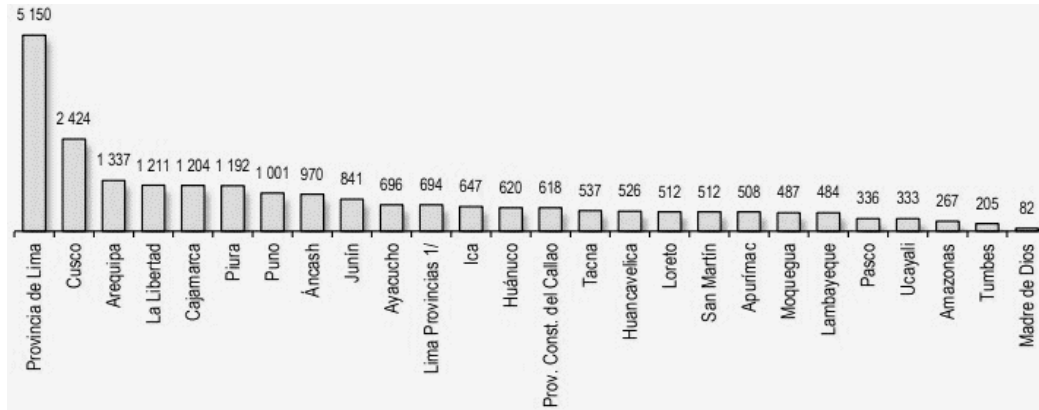


### Anexo C. Recaudación municipal por departamento

La Figura C1, muestra que, en el año 2015, las municipalidades de la provincia de Lima y de los departamentos de Cusco, Arequipa, La Libertad, Cajamarca, Piura y Puno recibieron el 57.8% del total de ingresos de las municipalidades. Por otro lado, los municipios de los departamentos de Amazonas, Tumbes y Madre de Dios recibieron en conjunto el 2.4% total de ingresos.

**Figura C1**

*Perú: Ingreso municipal, según departamento 2015 (millones de soles)*



Nota. (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2016)

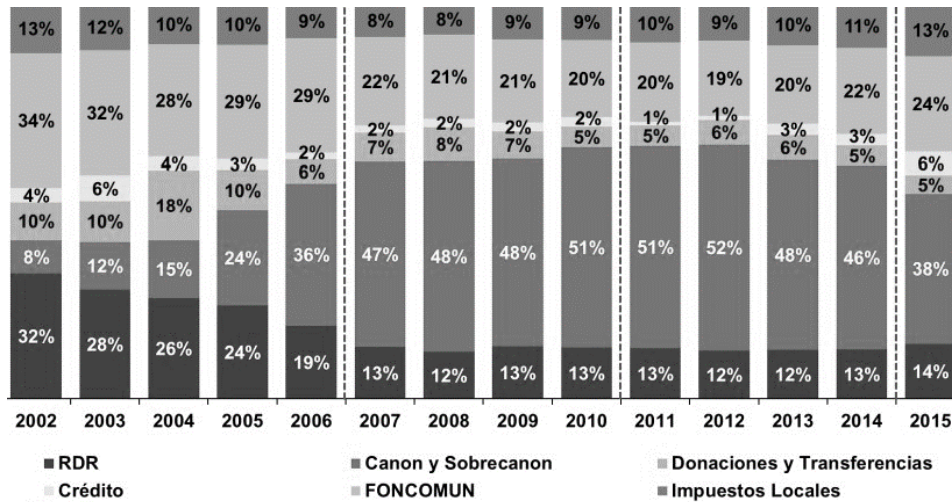


#### Anexo D. Estructura de los ingresos de las municipalidades

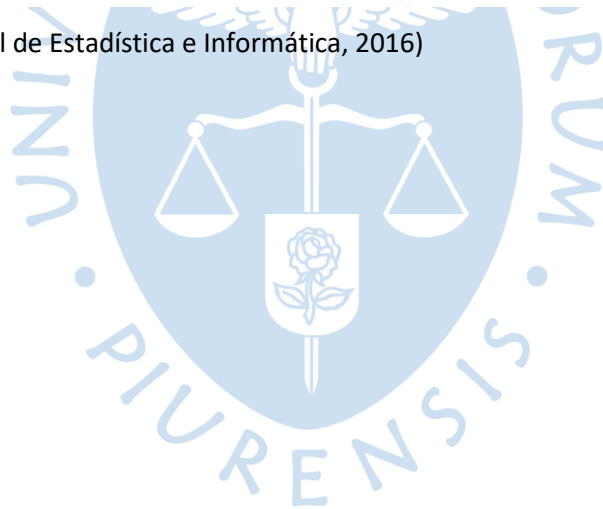
La Figura D1 muestra la composición del ingreso total de las municipalidades entre los años 2002 al 2015. Donde las transferencias de canon y sobrecanon y el FONCOMUN son los mayores componentes de los ingresos municipales.

**Figura D1**

*Perú: Estructura de los ingresos de las municipalidades, 2002 – 2015 (estructura %)*



Nota. (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2016)



**Anexo E. Programa de incentivos de la gestión municipal del impuesto predial**

El Ministerio de Economía y Finanzas (2011) plantea que el programa está enfocado en consolidar y mejorar la gestión y administración del impuesto predial mediante la realización del cumplimiento lineamientos planteados por el MEF. En este programa se incluye a todas las municipalidades y el periodo de análisis es hasta el último día del año.

El programa busca:

- Aumentar la recaudación
- Implementar y renovar las finanzas de las municipalidades
- Incentivar a los ciudadanos el pago de sus tributos
- Modernizar la gestión de cobranza a través de un sistema más eficiente
- Disminuir los niveles de elusión y evasión tributaria.

*Nota.* (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011)

